

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

“Incidencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Distrital de Limatambo, 2020”

Presentado por:

Bach. JONATHAN JUAN MINAYA SOLIS

Bach. MIRIAN MAGALY RAMOS CAUCHOS

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Cusco – Cusco – Perú

2023

Tesis

incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la
municipalidad distrital de limatambo, 2020

Línea de Investigación:

Contabilidad Pública, Privada y Negocios

Asesor:

CPC. Ignacio Chacón Hinojosa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO,
2020**

Presentado por los Bach. **JONATHAN JUAN MINAYA SOLIS**; Bach. **MIRIAN
MAGALY RAMOS CAUCHOS**, para obtener el título profesional de: **CONTADOR
PÚBLICO**.

Sustentado y aprobado el 23 de junio del 2023 ante el jurado:

Presidente : Mag. Fanny Molero Castro

Primer Miembro : Dra. Lourdes Magaly Zamalloa Puma

Segundo Miembro : Mag. Daysy Solis Chumbes

Asesor : CPC. Ignacio Chacón Hinojosa

Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%	9%	2%	8%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA. "Actualización del PIGARS de la Municipalidad Provincial de Urubamba 2016-IGA0007419", O.M. N° 018-2016-MPU/A, 2020 Publicación	<1%
7	Submitted to unsaac Trabajo del estudiante	<1%

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a: a mis padres y mi pareja quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a nuestros padres: Vicentina y Teodora, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela de Contabilidad de universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, docente Ignacio Chacón Hinojosa asesor nuestro proyecto de investigación quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y funcionarios de la Municipalidad Distrital De Limatambo por su valioso aporte para nuestra investigación.

Índice de contenidos

Portada.....	i
Post portada.....	ii
Página de jurados	iii
Porcentaje de similitud	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	xv

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática	1
1.2 Identificación y formulación de problemas	3
1.2.1 Problema general.....	3
1.2.2 Problemas específicos.....	3
1.3 Justificación	3
1.3.1 Justificación teórica.....	3
1.3.2 Justificación práctica.....	4
1.3.3 Justificación metodológica	4
1.3.4 Justificación social	4
1.4 Objetivos	5
1.4.1 Objetivo general.....	5
1.4.2 Objetivos específicos	5
1.5 Delimitación de la investigación	5
1.5.1 Delimitación espacial	5
1.5.2 Delimitación temporal	5
1.5.3 Delimitación social	6
1.5.4 Delimitación conceptual	6
1.6 Viabilidad de la investigación	6

1.6.1 Viabilidad económica	6
1.6.2 Viabilidad social	6
1.6.3 Viabilidad técnica	7
1.7 Limitaciones	7
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de investigación.....	8
2.1.1 A nivel internacional.....	8
2.1.2 A nivel nacional.....	10
2.1.3 A nivel regional y local	12
2.2 Aspectos normativos.....	13
2.3 Bases teóricas.....	15
2.3.1 Cultura tributaria	15
2.3.2 Recaudación del impuesto predial	18
2.4 Marco conceptual.....	22
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 Hipótesis	29
3.1.1 Hipótesis general	29
3.1.2 Hipótesis específicas	29
3.2 Método	30
3.2.1 Método deductivo.....	30
3.2.2 Enfoque cuantitativo	30
3.3 Tipo de investigación	30
3.4 Nivel o alcance de investigación	31
3.4.1 Alcance correlacional.....	31
3.5 Diseño de investigación	31
3.5.1 Diseño no experimental	31
3.5.2 Diseño transversal	32
3.6 Operacionalización de variables	32
3.6.1 Variable 01.....	32
3.6.2 Variable 02.....	33
3.6.3 Cuadro de operacionalización de variables	36
3.7 Población, muestra y muestreo.....	37

3.7.1 Población	37
3.7.2 Muestra	38
3.7.3 Muestreo	38
3.8 Técnicas e instrumentos	39
3.8.1 Técnica	39
3.8.2 Instrumentos	39
3.9 Consideraciones éticas	39
3.10 Procedimientos estadísticos.....	40

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados	41
4.1.1 Prueba de confiabilidad	41
4.1.2 Prueba de normalidad.....	44
4.1.3 Prueba de hipótesis	45
4.1.4. Análisis documental – Recaudación del impuesto predial	53
4.1.5. Tablas y figuras de frecuencia	60
4.2. Discusión de resultados	80

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables de estudio	36
Tabla 2: Trabajadores de la municipalidad distrital de Limatambo.....	37
Tabla 3: Trabajadores de la municipalidad distrital de Limatambo.....	38
Tabla 4: Estadísticas de confiabilidad de cultura tributaria.....	41
Tabla 5: Estadísticas de total de elemento de cultura tributaria	42
Tabla 6: Estadísticas de confiabilidad de recaudación del impuesto predial.....	42
Tabla 7: Estadísticas de total de elemento de recaudación del impuesto predial	43
Tabla 8: Prueba de normalidad	44
Tabla 9: Tablas cruzadas de la hipótesis general	45
Tabla 10: Medidas simétricas de la hipótesis general	46
Tabla 11: Tablas cruzadas de la hipótesis específica 1	47
Tabla 12: Media simétricas de la hipótesis específica 1.....	48
Tabla 13: Tablas cruzadas de la hipótesis específica 2	49
Tabla 14: Medias simétricas de la hipótesis específica 2.....	50
Tabla 15: Tablas cruzadas de la hipótesis específica 3	51
Tabla 16: Medidas simétricas de la hipótesis específica 3.....	52
Tabla 17: Ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo.....	53
Tabla 18: Ingresos por fuentes de financiamiento y rubros.....	55
Tabla 19: Ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital.....	54
Tabla 20: Ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital.....	54
Tabla 21: Recaudación del impuesto predial periodo 2019.....	55
Tabla 22: Recaudación del impuesto predial periodo 2020.....	56
Tabla 23: Recaudación del impuesto predial periodo 2021.....	57
Tabla 24: Recaudación del impuesto predial periodo 2022.....	58
Tabla 25: Mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios	60
Tabla 26: Procedimientos para informar acerca del destino de los tributos	61
Tabla 27: Procedimientos para realizar campañas de sensibilización	62
Tabla 28: Plan de comunicación implementado por la entidad	63
Tabla 29: Procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias.....	64
Tabla 30: Mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria	65
Tabla 31: Procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios.....	66
Tabla 32: Procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa	67

Tabla 33: Actualización de predios en función al área del terreno	68
Tabla 34: Actualización de predios en función al área de construcción	69
Tabla 35: Actualización de predios en función al área de ubicación	70
Tabla 36: Procedimiento de inspección para realizar la recaudación.....	71
Tabla 37: Procedimiento de verificación para realizar la recaudación.....	72
Tabla 38: El control efectuado por la entidad para realizar la recaudación	73
Tabla 39: Mecanismos implementados para facilitar los medios de pago.....	74
Tabla 40: Medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial	75
Tabla 41: Conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranzas	76
Tabla 42: Procedimiento del sistema de cobranzas	77
Tabla 43: El sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial	78
Tabla 44: El procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento.....	79

Índice de figuras

Figura 1: Ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo	53
Figura 2: Recaudación del impuesto predial periodo 2019	56
Figura 3: Recaudación del impuesto predial periodo 2020	57
Figura 4: Recaudación del impuesto predial periodo 2021	58
Figura 5: Recaudación del impuesto predial periodo 2022	59
Figura 6: Mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios	60
Figura 7: Procedimientos para informar acerca del destino de los tributos	61
Figura 8: Procedimientos para realizar campañas de sensibilización	62
Figura 9: Plan de comunicación implementado por la entidad	63
Figura 10: Procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias.....	64
Figura 11: Mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria	65
Figura 12: Procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios	66
Figura 13: Procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa	67
Figura 14: Actualización de predios en función al área del terreno	68
Figura 15: Actualización de predios en función al área de construcción	69
Figura 16: Actualización de predios en función al área de ubicación	70
Figura 17: Procedimiento de inspección para realizar la recaudación	71
Figura 18: Procedimiento de verificación para realizar la recaudación	72
Figura 19: El control efectuado por la entidad para realizar la recaudación.....	73
Figura 20: Mecanismos implementados para facilitar los medios de pago	74
Figura 21: Medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial	75
Figura 22: Conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranzas.....	76
Figura 23: Procedimiento del sistema de cobranzas.....	77
Figura 24: El sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial	78
Figura 25: El procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento	79

Resumen

Este estudio de investigación, titulado "Impacto de la cultura tributaria en la obtención de ingresos por concepto del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020", se propuso como su objetivo principal describir la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad durante el año 2020.

Por consiguiente, el método utilizado fue de tipo aplicativo, mediante un enfoque cuantitativo, el diseño de estudio que se utilizó fue no experimental de corte transversal; como población se consideró a los trabajadores del área administrativa de la municipalidad distrital de Limatambo, tomando como muestra a 30 trabajadores del municipio anteriormente mencionado, a los cuales se aplicó la técnica de recolección de datos de encuesta, con un instrumento (cuestionario) de 20 preguntas, 8 ítems para la primera variable y 12 para la segunda variable. El cual ha sido validado por jueces expertos para ver la confiabilidad del instrumento, apoyado por el programa estadístico SPSS versión 25, el cual logro determinar un coeficiente de alfa de Cronbach de (0.890 y 0. 889) por cada variable. Para comparar hipótesis generales y específicas se utilizó la prueba de Spearman, obteniendo así el grado de influencia entre variables.

Finalmente, la investigación concluyó que la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Palabras claves:

Cultura tributaria, recaudación tributaria, impuesto predial, sanciones tributarias, estrategias tributarias

Abstract

The present research work entitled "Incidence of the tax culture in the collection of property tax in the district municipality of Limatambo, 2020"; where the general objective was: To describe how the tax culture affects the collection of property tax in the district municipality of Limatambo, 2020.

Therefore, the method used was basic, through a quantitative approach, the study design used was non-experimental cross-sectional; As a population, the workers of the administrative area of the district municipality of Limatambo were considered, taking as a sample 30 workers of the aforementioned municipality, to whom the survey data collection technique was applied, with an instrument (questionnaire) of 20 questions, 10 items for each variable. Which has been validated by expert judges to see the reliability of the instrument, supported by the statistical program SPSS version 25, which managed to determine a Cronbach's alpha coefficient of (0.890 and 0.889) for each variable. For the comparison of both general and specific hypotheses, the Spearman test was used, obtaining as a result the degree of incidence between the variables.

Finally, the investigation concluded that the tax culture affects the collection of the property tax in the district municipality of Limatambo, 2020.

Keywords:

Tax culture, tax collection, property tax, tax sanctions, tax strategies

Introducción

La ejecución de este trabajo abordó la influencia de la cultura tributaria en la obtención de ingresos por concepto del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en 2020. Para ello, se considerarán los fundamentos teóricos como base de apoyo para respaldar la investigación actual.

El estudio que se exponen se estructurará en torno a cuatro capítulos.

Capítulo I: Se describe la realidad problemática, así como, sus objetivos, la justificación, la delimitación, viabilidad y las posibles limitaciones.

Capítulo II: Se recaba la información relacionados al tema en estudio como los antecedentes de la investigación nacionales e internacionales, bases teóricas y un marco conceptual.

Capítulo III: Se han formulado tantas hipótesis generales como específicas, basadas en la operatividad de las variables. En este sentido, se proporciona información sobre la metodología empleada, la definición de la investigación, la determinación del enfoque, tipo, nivel, método y estructura de la investigación, así como la población, el tamaño de la muestra y el método de análisis utilizado para obtener los resultados.

Capítulo IV: Se ubica la presentación y análisis de resultados, el procesamiento estadístico de los datos, así como la prueba de hipótesis y la discusión de resultados. La última parte contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas al final de la investigación y las referencias bibliográficas utilizadas.

Finalmente se presentan los anexos correspondientes que apoyan la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

El objetivo primordial del Estado, conforme a la estructura constitucional, es velar por el bienestar de la persona humana. A través de las autoridades locales, el Estado se esfuerza por emprender acciones destinadas a satisfacer, reformular las demandas conjuntas de la comunidad es fundamental. Para lograrlo, resulta imperativo que las autoridades locales cuenten con múltiples fuentes de ingresos que les permitan respaldar el gasto gubernamental. Una de las herramientas más significativas. En este sentido se encuentra en el marco del sistema tributario peruano, que regula los impuestos, contribuciones y tasas que están bajo la responsabilidad de las autoridades locales.

El fomento de una cultura tributaria desempeña un papel crucial en el avance sostenible y económico de las sociedades. Esto se persigue con el propósito de mejorar los niveles de recaudación, con el fin de que estos recursos sean canalizados en beneficio de la comunidad. La recaudación del impuesto predial

asume un papel significativo, ya que un aumento en los niveles de recaudación conlleva ventajas para la municipalidad, lo que le permite alcanzar objetivos específicos y recibir incentivos económicos del gobierno central. Esta situación, en última instancia, se traduce en un beneficio directo para la población, ya que se traduce en la realización de más obras públicas. Los impuestos municipales representan tributos que están legalmente establecidos en favor de las administraciones locales, siendo estas las encargadas de llevar a cabo la recaudación y supervisión correspondiente.

El fomento de una cultura tributaria desempeña un papel crucial en el avance sostenible y económico de las sociedades. Esto se persigue con el propósito de mejorar los niveles de recaudación, con el fin de que estos recursos sean canalizados en beneficio de la comunidad. La recaudación del impuesto predial asume un papel significativo, ya que un aumento en los niveles de recaudación conlleva ventajas para la municipalidad, lo que le permite alcanzar objetivos específicos y recibir incentivos económicos del gobierno central. Esta situación, en última instancia, se traduce en un beneficio directo para la población, ya que se traduce en la realización de más obras públicas. Los impuestos municipales representan tributos que están legalmente establecidos en favor de las administraciones locales, siendo estas las encargadas de llevar a cabo la recaudación y supervisión correspondiente.

Por ende, los ciudadanos carecen de claridad acerca del propósito de estos ingresos recaudados, y esto se debe a la falta de sensibilización en la población, así como a la ausencia de estrategias de obtención y métodos de recaudación adecuados. Algunas personas incluso tienen la percepción de que estos fondos captados se utilizan para propósitos ilegítimos, cuando en realidad están

destinados a beneficios.

Según los datos proporcionados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, es posible analizar el presupuesto y el cumplimiento de ingresos de la municipalidad del distrito de Limatambo para el año 2022. La municipalidad obtuvo ingresos a través de recursos específicos, particularmente en lo que respecta a la categoría de recursos municipales.

1.2 Identificación y formulación de problemas

1.2.1 Problema general

¿Cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿Cómo la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020?
- b. ¿Cómo las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020?
- c. ¿Cómo las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020?

1.3 Justificación

1.3.1 Justificación teórica

Este estudio de investigación se llevó a cabo a través de una base teórica, ya que su principal propósito consiste en ampliar y enriquecer los conocimientos en el ámbito de la contabilidad y Reformular la idea: La teoría contable en relación con la

cultura tributaria y su influencia en la obtención de ingresos por concepto de impuesto predial en el gobierno municipal del distrito de Limatambo.

1.3.2 Justificación práctica

La investigación actual se llevó a cabo utilizando un enfoque práctico, ya que se concibe como un recurso valioso de referencia para el personal laboral, de las diferentes entidades del estado sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, así mismo sirve como material de consulta para futuras investigaciones.

1.3.3 Justificación metodológica

La investigación actual se llevó a cabo siguiendo un enfoque metodológico, ya que se emplearon diversas técnicas en el estudio y procedimientos establecidos por la universidad para el desarrollo de los trabajos de investigación, además él estudió se realizó mediante un tipo de investigación aplicada, mediante un diseño no experimental de corte transversal, se consideró el enfoque cuantitativo y la muestra fue no probabilística.

1.3.4 Justificación social

Esta investigación se llevó a cabo a través de un enfoque social, ya que la información recopilada en el estudio resulta fundamental para los empleados de la municipalidad del distrito de Limatambo. El objetivo principal es que puedan mejorar la recaudación del impuesto predial, introduciendo estrategias que aumenten los ingresos municipales. Esto, a su vez, contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población en dicho distrito.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Describir como la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Describir como la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.
- b. Describir como las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.
- c. Describir como las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación espacial

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial el cual se desarrolló con información del año 2020.

1.5.2 Delimitación temporal

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial el cual se desarrolló con información del año 2020.

1.5.3 Delimitación social

Para el desarrollo de la investigación es importante recolectar toda la información necesaria para ello se necesitó contar con la ayuda de los trabajadores de la municipalidad quienes nos podrán facilitar la información para la continuidad del estudio.

1.5.4 Delimitación conceptual

Para el desarrollo de la investigación se tomó en consideración la definición de distintos autores ya sean nacionales o internacionales que nos ayudaron con la continuidad del trabajo, para ello se utilizó libros y revistas que profundicen el estudio respecto a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

1.6 Viabilidad de la investigación

1.6.1 Viabilidad económica

Para el desarrollo del trabajo de investigación se contó con una adecuada viabilidad económica en razón a que se contó con los recursos económicos y financieros los cuales fueron necesarios para el desarrollo del estudio, dichos recursos financieros fueron suministrados íntegramente por los investigadores.

1.6.2 Viabilidad social

Para el desarrollo del estudio se contó con una viabilidad social debido a que se contó con el apoyo de los trabajadores que laboran en la municipalidad distrital de Limatambo en donde fue posible acceder a la información en los temas referidos a la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, información que fue de vital importancia para cumplir con los objetivos propuestos en el estudio.

1.6.3 Viabilidad técnica

Para desarrollar trabajos de investigación con la viabilidad técnica debido a que, los investigadores reúnen características, condiciones técnicas y los respectivos conocimientos que aseguran el cumplimiento de los objetivos en la investigación, conocimientos que fueron obtenidos a lo largo de los años de formación académica.

1.7 Limitaciones

Para el desarrollo del estudio se presentaron algunas limitaciones que son normales durante el proceso de investigación entre ellas tenemos:

- Carencia de una bibliografía adecuada y actualizada para el desarrollo de la investigación.
- Retraso en la parte administrativa derivada de la emergencia sanitaria.
- El posible temor de los trabajadores de la entidad al ser encuestados al momento de realizar la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

2.1.1 A nivel internacional

Valencia. (2019) en su trabajo de investigación sobre “La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación, realizada en la "Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con el propósito de obtener el grado de ingeniero en contabilidad y auditoría, concluye que El impuesto sobre bienes inmuebles urbanos ha desempeñado un papel significativo en el avance y en el cumplimiento de las responsabilidades de la administración municipal, el cual se verá en la mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos”.

Chávez. (2015) en su investigación sobre “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación” presentada en la “Universidad Técnica de Ambato”, para obtener el grado de magister en tributación y derecho empresarial, concluye que la falta de cultura tributaria en los ciudadanos ejerce un impacto en la obtención de ingresos

fiscales, dado que la mayoría de los contribuyentes no tienen un pleno entendimiento de sus deberes tributarios; muchos de ellos no cumplen con estos deberes o no están registrados en el catastro y además, carecen de información acerca de cómo se utilizan los impuestos que abonan.

García (2015) en su trabajo de investigación sobre “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, edo. de México”, El trabajo fue entregado en la "Universidad Autónoma del Estado de México" con el fin de alcanzar el título de contador público. El estudio concluye que, el impuesto predial es de gran relevancia para las autoridades locales, ya que la cantidad recaudada puede verse influenciada por las decisiones y estrategias que implementan. Además, desempeña un papel crucial en las finanzas municipales a nivel municipal.

Jiménez. (2019) En su trabajo de investigación sobre “Análisis del impuesto predial” presentada en la “Universidad Autónoma del Estado de México en el año 2019”, para obtener el título de licenciada en ciencias políticas y administración pública, concluye que las figuras clave encargadas del tesorero de la comunidad y el concejal electo, así como el alcalde, son responsables de la recaudación, gestión y administración de los fondos públicos. En la comunidad tiene la responsabilidad de recibir los ingresos y estimular la recaudación, con el objetivo de aumentar los recursos disponibles para el municipio y, de esta manera, impulsar la realización de obras y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la población.

Duran y Parra. (2018) en su trabajo de investigación “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial”, presentada en la “Universidad Libre Seccional Cúcuta de Colombia en el año 2018”, para optar el título de abogado

concluyo que, la cultura de no pago por parte de los contribuyentes del impuesto predial puede estar influenciada por varios factores. Entre estos se incluyen desplazamiento forzado y altos niveles de violencia en la región, desconfianza de los ciudadanos hacia sus líderes y corrupción. Además, se destaca la existencia de una "cultura de no pago". Asimismo, se pueden mencionar la capacidad económica limitada de la mayoría de los residentes del municipio, junto con la desconfianza en la asignación de los recursos recaudados y la necesidad de implementar estrategias de prevención más efectivas. Estos factores se pueden agrupar en categorías tales como económicas, psicológicas, culturales y la confiabilidad en el gobierno.

2.1.2 A nivel nacional

Colán. (2018) En su trabajo de investigación sobre *“La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial”*, presentada en la “Universidad Cesar Vallejo de Huacho-Perú el año 2018”, para obtener la maestría en gestión pública, concluye que la recaudación del impuesto predial por predios urbanos es significativa, porque se obtuvo se observa una mayor tasa de aceptación, y en lo que respecta a las áreas de orientación y recaudación, se aprecia que tienen un desempeño promedio. Por otro lado, en el ámbito de la fiscalización del impuesto predial, los resultados son satisfactorios y muestran un desempeño óptimo, lo que garantiza que a través de los ingresos que obtuvo la municipalidad podrá cumplir con las necesidades de la población.

Chang. (2018) En su trabajo de investigación sobre *“Incidencia de la recaudación tributaria”*, presentada realizada en la "Universidad Católica los Ángeles de Chimbote-Perú" con el propósito de obtener el grado de contador

público, concluye que recaudación de tributos es bajo debido a que la mayoría de los contribuyentes tiende a no asumir su responsabilidad y, por lo tanto, no cumplen con la obligación de pagar sus impuestos. Esto se debe en gran medida a la falta de una base de datos catastrales precisa y actualizada que abarque tanto las propiedades urbanas como las rurales. Además, la conciencia de la importancia de la cultura tributaria no está arraigada en la población.

Chávez. (2018) en su trabajo de investigación sobre *“Recaudación tributaria y su influencia en el presupuesto de ingresos de las municipalidades de Lima Norte, periodo 2017”*, presentada en la “Universidad Cesar Vallejo de Lima Norte-Perú” el año 2018, para obtener el título profesional de contador público, concluye que para mejorar la recaudación tributaria se ha trabajado en las normas a través de los años, que ayuden a mejorar los instrumentos que manejan internamente, porque los municipios dependen de las transferencias que les brinda el estado, pero también dependen de los tributos directamente recaudados por predios urbanos y rústicos.

Cacha. (2018) En su trabajo de investigación sobre *“La recaudación de los tributos”*, presentada en la “Universidad Católica los Ángeles de Chimbote”, para obtener el título profesional de contador público, concluye que la configuración tributaria se compone de impuestos y tasas, que se utilizan para obtener ingresos propios en la entidad y, en consecuencia, se convierten en fuentes de financiamiento para alcanzar los objetivos definidos en varios instrumentos de la administración municipal. Con la finalidad de cumplir con las necesidades de la población.

Herrera. (2017) En su estudio acerca de la *“Recaudación municipal y su relación con la ejecución”*, presentada en la “Universidad Nacional de San Martín

en el año 2017”, para obtener el título profesional de contador público, concluye que la entidad ha tenido un incremento favorable respecto a la recaudación del impuesto predial, a raíz de ello la ejecución presupuestal de la misma tendrá un incremento que no solo favorecerá a la entidad sino también mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.

2.1.3 A nivel regional y local

Arizábal y Valenzuela. (2016) en su trabajo de investigación sobre “El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago”, presentada en la “Universidad Andina del Cusco-Perú para obtener el título profesional de contador público, se puede la conclusión apunta a que la política tributaria interna es uno de los elementos que restringen la recaudación de bienes inmuebles en el municipio. Esto se evidencia a través de la flexibilidad en la recaudación y la falta de conocimiento sobre el propósito de los fondos obtenidos a través del impuesto predial son cuestiones importantes. Además, existe un alto grado de desinformación entre los contribuyentes, quienes no están al tanto de este tema y carecen de comprensión sobre el destino de los fondos recaudados.

Mamani. (2019) en su trabajo de investigación sobre “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto”, La investigación fue realizada en la "Universidad Peruana Austral del Cusco" con el objetivo de obtener el título de contador público. El estudio llega a su conclusión que la recaudación del impuesto predial en la entidad ha estado disminuyendo debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias porque los mismos no tienen los conocimientos esenciales para cumplir dichas obligaciones lo que ha traído muchos inconvenientes en el desarrollo de la localidad.

2.2 Aspectos normativos

Constitución política del estado

Título III del Régimen Económico; Capítulo IV del Régimen Tributario y presupuestal: El artículo 74° estipula que los impuestos se pueden instaurar, modificar, anular o eximir solo a través de una ley o un decreto legislativo en caso de delegación de poderes, con excepción de los aranceles y tasas, que se rigen mediante un decreto supremo.

Las autoridades municipales tienen la facultad de establecer, alterar o eliminar impuestos y tasas, así como otorgar exenciones dentro de su territorio, siempre que cumplan con las restricciones impuestas por la legislación. Cuando el Estado ejerce su autoridad tributaria, debe adherirse a los principios de exigir la aprobación de una ley, además de respetar los principios de igualdad y protección.

Título IV de la Estructura del Estado; Capítulo XIV de la descentralización: El artículo 196° establece que los activos y ganancias de los gobiernos locales comprenden: a) la propiedad de bienes muebles e inmuebles; b) ingresos derivados del Impuesto Alcabala, Impuesto Patrimonial e Impuesto a las Apuestas; c) los tributos, tasas, gravámenes, permisos y tarifas creados mediante Ordenanzas Municipales, de acuerdo con la ley; d) las ganancias económicas derivadas de privatizaciones, concesiones y servicios que ofrezcan, según lo establecido en la ley; e) los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, con un enfoque redistributivo, de conformidad con la legislación; f) transferencias específicas designadas por la Ley Anual de Presupuesto incluye, entre otros elementos, los fondos asignados por concepto de canon y los recursos generados por sus operaciones financieras, incluso aquellos que dependen del

respaldo del Estado de acuerdo con la ley. Además, i) cualquier otro recurso determinado por la legislación.

Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal.

Título II de los Impuestos Municipales; Capítulo I del Impuesto Predial: Se establece que el impuesto predial es un tributo municipal que grava el valor de las propiedades inmuebles, a cubrir tanto las áreas urbanas. Esto incluye terrenos, edificaciones e instalaciones permanentes que constituyen parte de la propiedad y que no pueden separarse sin causar daño, degradación o destrucción a la estructura. Además, se establece que la recaudación, gestión y supervisión de este impuesto recae en la Municipalidad Distrital en la que se localice la propiedad.

Decreto Legislativo N° 816.- Código Tributario.

Norma II: Ámbito de Aplicación: Se establece que las relaciones legales derivadas de los tributos se dividen en tres categorías. A estos efectos, el término general "tributo" incluye: a) Impuesto, que es un tributo en el cual el cumplimiento de la obligación no resulta en una retribución directa por parte del Estado al contribuyente; b) Contribución, que es un tributo en el cual la obligación surge debido a los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas o de las actividades gubernamentales; y c) Tasa, que es un tributo en el cual la obligación se genera a partir de la provisión efectiva de un servicio público específico al contribuyente por parte del Estado.

Sistema tributario municipal: El sistema tributario municipal engloba todos los tributos, que incluyen impuestos, tasas y contribuciones, cuya gestión recae en las municipalidades, ya sean de nivel provincial o distrital. Además, este sistema abarca las regulaciones fiscales municipales y las instituciones

municipales responsables de la gestión de estos tributos, según el Ministerio de Economía y Finanzas en 2015.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Cultura tributaria

Rodríguez. (2016) “afirma que la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las estrategias están orientadas para que se obtengan conciencia y educación tributaria para cumplir con su deber moral imponiendo sanciones por su incumplimiento. La cultura tributaria esta expresado por el buen cumplimiento en forma permanente de los deberes y obligaciones establecidos en materia tributaria, fundamentadas en los principios de la razón, confianza y afirmación de la ética de cada ciudadano”.

Méndez (2016) “se entiende por la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que es compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, lo que se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Diremos entonces que la cultura tributaria está enfocada a inculcar en el ciudadano los valores de conducta moral para que de manera voluntaria cumpla con pagar sus obligaciones tributarias, para ello la administración tributaria debe de implementar una serie de estrategias que motiven al contribuyente a pagar sus tributos, por otro lado, la administración tributaria debe de ejercer mecanismo para imponer sanciones a los que incumplan con sus deberes tributarios”

SAT (2021) “Se detalla que la cultura tributaria se define como una conducta que se refleja en la observancia de las obligaciones fiscales en función de la lógica, la confianza y la promoción de los principios”.

Montano. (2019) Recuerda que la cultura fiscal está relacionada con la concienciación y la necesidad de pagar los impuestos estatales y para ello, además de imponer sanciones a los contribuyentes, se deben implementar algunas estrategias que alienten a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.

Solórzano. (2019) Indica que la cultura tributaria persigue el propósito de crear una conciencia en la que el pago de impuestos no sea visto como una mera obligación, sino como una responsabilidad de cada individuo hacia la comunidad, con el fin de promover el progreso del país. Una cultura tributaria sólida facilita la participación de la sociedad en el logro de los objetivos del Estado a medida que cumplen con sus compromisos y deberes fiscales.

a. Educación tributaria

OECD (2015) “sostiene que la educación tributaria abarca una extensa variedad de actividades y agentes, desde programas gubernamentales para fomentar una conducta fiscalmente responsable a los esfuerzos en los que incurren algunas organizaciones empresariales como objeto de movilizar y representar los intereses de sus miembros en cuestiones fiscales, e incluso iniciativas de la sociedad civil en pro de la participación ciudadana en los debates políticos sobre la recaudación de impuestos y la redistribución de los recursos”

“La educación tributaria en Perú se dirige a todos los ciudadanos si bien hace un especial énfasis en los jóvenes y en sus docentes. El objetivo es desarrollar una estrategia sostenible de educación fiscal actualmente Existen dos líneas

principales de acción: impartir asignaturas de Cultura Fiscal, por un lado, en escuelas y, por otro, en la enseñanza superior”

Armas y Colmenares. (2019) Asimismo, se hace hincapié en que la educación es el vehículo que promueve la transformación de la mentalidad, las emociones y el comportamiento de los ciudadanos, fomentando su participación activa para mejorar la calidad de vida de la población venezolana, de este modo, es necesario crear una cooperación efectiva entre el sector educativo y la oficina de impuestos, que debe desarrollarse de manera armoniosa, respetando los principios constitucionales y promoviendo una actitud basada en valores éticos entre todos los involucrados.

b. Estrategias tributarias

Ossorio. (2017) Se detalla que las estrategias representan un conjunto de métodos y procesos diseñados para estructurar, analizar y evaluar situaciones o tareas con el propósito de abordar problemas o desafíos de manera eficiente mediante la utilización adecuada de recursos. Una estrategia consiste en un plan o conjunto de acciones concebido por un individuo o un equipo, en el que se establece una serie de pasos o directrices con un objetivo claro, que es lograr un objetivo específico.

c. Sanciones tributarias

Barrios. (2019) Asevera que las penalizaciones fiscales son resultado de Una resolución administrativa emitida por la SUNAT, en la que se registra a una entidad, ya sea una persona física o jurídica, identificada como el contribuyente ha transgredido las normas tributarias al no cumplir con sus obligaciones fiscales, y, por lo tanto, se hace merecedora de una sanción. Estas sanciones pueden

incluir multas, la confiscación de bienes o incluso la clausura. Básicamente, una sanción tributaria es una decisión administrativa tomada por la autoridad fiscal, que declara que el contribuyente ha cometido una infracción y por tanto le impone una sanción, que suele consistir en una multa y pecuniaria, junto con otros posibles requerimientos como el pago de impuestos atrasados o sus respectivos intereses.

2.3.2 Recaudación del impuesto predial

Yanover (2017) la recaudación fiscal se refiere al proceso llevado a cabo por una entidad, varias veces el Estado o el Gobierno, con el propósito de acumular recursos financieros que puedan ser destinados a diversas actividades relacionadas con sus funciones. En la actualidad, la recaudación fiscal constituye un componente fundamental para todas las administraciones gubernamentales, dado que representa los fondos disponibles para la gestión y asignación en áreas como la administración pública, educación, salud, medio ambiente, empleo, comunicaciones, entre otras.

Sunat. (2019) “en el código tributario en el artículo N°55: Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración”.

Chávez (2014) la recaudación fiscal es una noción amplia que abarca todas las acciones realizadas por el Estado con el propósito de financiar sus gastos. Los tributos representan las obligaciones impuestas de manera obligatoria por el

Estado, en virtud de su autoridad soberana, para satisfacer sus necesidades y cumplir con sus objetivos. Para lograr esto, el Estado se apoya en una actividad financiera conocida como recaudación, que implica la aplicación de las leyes fiscales para exigir a la población su contribución financiera, la cual se destina a cubrir los gastos necesarios para cumplir con los propósitos para los que fue establecido el Estado.

Guerrero. (2015) La tarea de la recaudación tributaria consiste en incentivar al contribuyente a cumplir con sus responsabilidades fiscales durante el plazo voluntario prescrito por la legislación, haciendo uso de los procedimientos administrativos establecidos con el propósito de asegurar el pago efectivo y así regularizar su deuda con las arcas municipales.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015) la recaudación del impuesto predial, esencial para cualquier entidad fiscal, involucra la recepción de los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias. En otras palabras, a través de esta función, la administración tributaria municipal de la región tiene la autoridad para recibir los impuestos que los contribuyentes deben abonar. Es relevante destacar que la función inherente a cualquier administración tributaria en la recaudación del impuesto predial es un proceso de múltiples etapas que comienza con la determinación de la deuda, continúa con la supervisión y culmina con el pago del tributo, ya sea de forma voluntaria a través de medidas coercitivas.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004) “establece en el art. 8: el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las

edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

Bendezú (2014) “sostiene que el impuesto predial es el tributo trimestral o anual que paga el dueño o poseedor legitimado de un inmueble, sea cual sea su destino (uso), área superficial y ubicación (localización). Cuando el predio rústico urbano está auto avaluado en un monto muy inferior de 15 Unidades Impositivas Tributarias, la municipalidad distrital o provincial (Según él emplazamiento físico ecológico del bien) le aplicará el tributo con el 0,6% sobre la vigencia Unidad Impositiva Tributaria y no con el (0.2%) Como así le correspondería, fijando tal porcentaje para incrementar un tanto la aportación contributiva”

a. Determinación

Rodríguez (2019) la determinación de las responsabilidades fiscales se trata de una decisión administrativa que resuelve el monto de la renta que constituye el centro de la obligación tributaria, pudiendo ser tanto un valor a pagar como un saldo a favor. Esto permite establecer si el contribuyente tiene una deuda pendiente o un excedente a su favor. En el primer escenario, la deuda se liquida siguiendo el procedimiento legal establecido por la normativa fiscal. En el segundo caso, se otorga el derecho a compensar el saldo a favor o solicitar su reembolso.

Jarach. (2016) la determinación de la deuda tributaria es una acción legal realizada por la administración, a través de la cual expresa su reclamo dirigido a individuos específicos, ya sean contribuyentes o responsables, con el propósito

de obtener el cumplimiento de la obligación tributaria fundamental mediante el pago.

b. Fiscalización

Sunat (2019) “especifica que la fiscalización es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. En caso se detectarán infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan”.

MEF (2014) la fiscalización es la capacidad de inspeccionar, supervisar y comprobar la información proporcionada por el contribuyente en relación a la administración tributaria.

c. Pago

Robles (2006) “el pago en materia tributaria incluye una cierta cantidad de dinero que el contribuyente (deudor) proporciona al acreedor y en la que este dinero debe corresponder estrictamente al monto total del impuesto adeudado, pero también hay pago si el acreedor entrega parte de la deuda tributaria al fisco, es decir, no es necesario abonar todo el dinero adeudado para que se configure el pago”

Directiva N 001 (2019) Un pago representa la etapa culminante de cualquier compensación por un servicio o producto, donde el costo incurrido puede ser

liquidado en su totalidad o en fracciones, y esta transacción se gestiona mediante un documento apropiado.

2.4 Marco conceptual

Arbitrios

Código Tributario (2016) los arbitrajes son tasas que se abonan a la autoridad municipal a cambio de servicios públicos como la limpieza de calles, mantenimiento de áreas verdes y la vigilancia ciudadana. Para que estas tasas sean válidas, deben recibir la aprobación de la autoridad de gobierno correspondiente.

Amnistías tributarias

Lope y Campione (2012) “la amnistía tributaria subsana comportamientos irregulares o también actos ilícitos de los contribuyentes, en donde se condona el 100% de los intereses moratorios, a lo que también se podría definir como un reajuste de las deudas originadas por algún tributo municipal, así como también la condonación del 100% de las costas y gastos en las cuales contenga deuda en estado coactivo, en la cual, si se llega a cancelar el impuesto predial, los arbitrios y las multas de cualquiera de los años”

Área de ubicación

Falconi (2012) “es un lugar o sitio o una localización donde está ubicada el predio la cual para puede estar clasificada según su ubicación en predios urbanos y rústicos”.

Área de construcción

Fernández (2020) “corresponde al área en donde se construyó la vivienda, en la cual no se considera las áreas verdes ni jardines también podríamos decir que

es el total de metros cuadrados que están dentro del perímetro de la vivienda la cual está cubierta por la superficie de la vivienda desde decir que tienen un techo sobre si”.

Área del terreno

Ucha (2008) “el terreno se define como el área se puede construir una vivienda, negocios, locales, jardines, o donde también se pueden realizar cultivos agrícolas donde se podría plantar distintos tipos de productos agrícolas se pueden tener diferentes terrenos que pertenezcan a un propietario u organización la cual debe estar legalmente constituida, también se tiene que tener en cuenta que el terreno se caracteriza por que está debidamente delimitado”.

Control

Espinoza (2014) “control es registrar, examinar, fiscalizar, verificar, así como mando, dominio, prevalencia y regulación, automática o manual, sobre un método, por lo tanto, por control del cumplimiento de las deudas tributarias debe deducirse la acción por la cual el ente Tributario opera para notar que el cálculo de la deuda tributaria se llevó acabo de acuerdo a lo decretado por ley”.

Conocimiento tributario

Martínez (2020) “señala el conocimiento tributario se refiere a una serie de vivencias, sentimientos y pensamientos que llevan a razonar y aprender sobre tributación a través de diversas explicaciones y análisis de diversas experiencias relacionadas con el cumplimiento tributario”.

Destino del tributo

El destino del tributo se refiere a en que utiliza la administración el pago que realizan los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fraccionamiento

Chávez (2016), “remarca que el fraccionamiento es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria según el artículo 36° del código tributario para pagar las deudas con el fisco y que puede llegar a ser una herramienta de bastante utilidad para aquellas empresas con escasa liquidez”.

Funciones de la recaudación tributaria

Guerrero (2015) afirma que las funciones de la recaudación tributaria son:

- Requerir el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario señalado por la legislación por medio de los mecanismos establecidos.
- Establecer objetivos y estrategias de recaudación basados en el potencial tributario registrado.
- Requerir el pago a los contribuyentes morosos a través de canales administrativos utilizando los mecanismos previstos en la ley.
- Seguimiento de la realización anual de los ingresos tributarios y su comportamiento de crecimiento.
- Para los contribuyentes que se han negado a pagar su obligación tributaria, enviar un informe al departamento jurídico para el inicio legal de la obligación de pago.

- Consultar las declaraciones juradas otorgadas por el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Actualizar la tarjeta de Control de Pagos del contribuyente agregando un historial de recibos pagados.

Impuestos

TUO del Código Tributario (1999) Indica que los impuestos son los pagos que individuos, familias o empresas realizan al Estado. Estos impuestos son tributos que se abonan como resultado de la prestación de servicios, pero no están directamente relacionados con los beneficios recibidos por el contribuyente. Además, en el Código Tributario, en el Artículo 164, se establece que una infracción tributaria Se alude a cualquier acto o falta que implique la transgresión de las regulaciones fiscales, siempre y cuando esté claramente definida como tal. En el Código Tributario, en su Artículo 1, se define que una responsabilidad tributaria es la relación legal que surge entre el acreedor fiscal y el contribuyente, establecida por la ley con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y hacer las efectivas a través de la coerción.

Inspección

Instituto Nacional de Contadores Públicos (2018) la inspección se describe como la revisión minuciosa de registros y documentos, tanto de origen interno como externo. Asimismo, se considera inspección al análisis físico de un elemento específico. Estas evaluaciones proporcionarán la base necesaria para respaldar las pruebas en una auditoría.

Interés moratorio

El cobro de intereses moratorios asociados a las deudas tributarias tiene como propósito incentivar a los contribuyentes a pagar de manera oportuna estas obligaciones e indemnizar a la entidad recaudadora por el no cobro oportuno de esas deudas en tanto la demora en el pago sea imputable al deudor tributario”.

Inhabilitación administrativa

La inhabilitación es una sanción contra el funcionario o servidor público que puede ser de naturaleza política, penal o administrativa. Implica la pérdida de su capacidad legal para el desempeño funciones, cargos o comisiones en el ámbito de la función pública.

Medios de pago

Los medios de pago son las diferentes formas con las cuales se puede pagar un producto o servicio adquirido, entre ellos, están las tarjetas de débito y crédito, el dinero en efectivo, pagos instantáneos, entre otros; es decir que los medios de pago son facilitados por la administración tributaria para el pago del impuesto predial.

Plan de comunicaciones

Guijarro (2020) “señala que el plan de comunicación es una hoja de ruta que refleja cómo y cuándo la autoridad competente se comunica con el público, que estipula claramente los objetivos de comunicación a alcanzar. Además, proporciona una serie de tareas y acciones para mejorar la situación tributaria del país”.

Pago de predios urbanos y rústicos

D.L. N° 776 (1994) “se especifica que el pago de los predios urbanos y rústicos son tributo que se grava anualmente, los predios son terrenos que también incluye los espejos de agua, terrenos ganados al mar, edificaciones e instalaciones fijas. La municipalidad es la encargada de fiscalizar, administrar y recaudar el tributo. Para el pago del impuesto predial están obligados aquellas personas naturales y jurídicas que son dueños de una propiedad, en el caso de que exista una compra, el comprador se vuelve el contribuyente a partir del año siguiente”.

Sensibilización

OECD (2015), es informa que la educación cívica – tributario no es solo una estrategia para recaudar más ingresos y explicar porque han da pagarse los impuestos; cuyo objetivo es fortalecer la participación y el interés de los usuarios en el valor social de los impuestos y su vínculo con el gasto público

Sistema de cobranza

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) “son los diversos conjuntos de acciones que debe desarrollar la administración tributaria para de esta forma lograr el cobro de la deuda tributaria para lo cual dicha deuda inicia cuando el contribuyente registra su predio y culminara cuando este la cancele el total del tributo que se le determino por predio”

Tasas municipales

D.L. 776 (1993) habló sobre las tasas municipales, las cuales son utilizadas por el municipio para ofrecer servicios públicos o administrativos a la población. Estas tasas pueden incluir conceptos como arbitrajes, servicios administrativos, derechos y licencias de establecimiento, entre otros.

Tributos

Sunat (2016). “Se trata de una reserva monetaria requerida por el Estado para ejercer su poder imperial de acuerdo con la capacidad imponible que establece la ley, y se utiliza para pagar los gastos necesarios para lograr su propósito. La ley determina la efectividad de los impuestos, y la administración de estos impuestos pertenece al gobierno central, los gobiernos locales y ciertas entidades que administran los impuestos para fines específicos”

SAT (2014) El tributo es una fuente de ingresos para el sector público que resulta de un pago que debe ser efectuado de manera obligatoria, según lo dispuesto por una entidad gubernamental, en relación con una situación que, de acuerdo con la ley, conlleva la obligación de contribuir. Si bien el propósito principal del tributo es contribuir al financiamiento de los gastos del sector público, la autoridad también puede establecerlo con otros objetivos.

Verificación

Blanco (2015), la verificación es el procedimiento encargado de revisar, confirmar y comprobar si un proceso se está ejecutando de acuerdo con los requisitos y regulaciones acordados.

Autoevaluó

SUNAT (2022) La Declaración Jurada de Autovalúo del dueño donde se indican las especificaciones físicas del inmueble: Área del lote, área del edificio, acabados, otros elementos, antigüedad, estado de conservación, etcétera. Desde estos datos, se calcula el valor de autoliquidación del inmueble.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

3.1.2 Hipótesis específicas

- a.** La educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.
- b.** Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.
- c.** Las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

3.2 Método

3.2.1 Método deductivo

Hernández et al (2014) especifica que el método deductivo se trata de un proceso de pensamiento que implica derivar explicaciones específicas a partir de conclusiones generales. El estudio se realizó a través de un método deductivo porque se tomó proposiciones generales de cómo es la cultura tributaria y en base a ello se consiguió conclusiones particulares de cómo es la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo.

3.2.2 Enfoque cuantitativo

Hernández et al (2014) especifica que el enfoque cuantitativo es cuando “el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128) Para el estudio se formularon hipótesis tanto general como específicas que se contrastaron a través de una estadística descriptiva donde se visualizó como la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo.

3.3 Tipo de investigación

Carrasco. (2019) señala que el tipo de investigación aplicada busca enriquecer y profundizar el conjunto de conocimientos científicos ya establecidos sobre la realidad. Se centra en el análisis y mejora de teorías científicas con el propósito de ofrecer posibles soluciones como parte de su objetivo de investigación (p.43). El estudio se desarrolló a través de un tipo de investigación aplicado porque tuvo por finalidad incrementar y profundizar los conocimientos de la ciencia contable referidos a la cultura tributaria y su influencia en la obtención de ingresos por

concepto del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, el cual también se enfoca en dar a conocer posibles soluciones a los problemas encontrados.

3.4 Nivel o alcance de investigación

3.4.1 Alcance correlacional

Hernández et al. (2014) especifica que los estudios correlativos buscan comprender la conexión o nivel de relación que se presenta entre dos o más ideas, categorías o variables en un contexto específico. Además de esto, proporcione predicciones y cuantifican las conexiones entre las variables (p.90) en este sentido podremos decir que el estudio se realizó mediante un alcance correlacional debido a que su objetivo principal consistió en determinar la valoración entre la cultura tributaria y la obtención de ingresos por concepto del impuesto predial lo que fue de vital importancia para el tema de estudio.

3.5 Diseño de investigación

3.5.1 Diseño no experimental

Hernández et al. (2014) el diseño no experimental podría ser descrito como la investigación que se realiza sin influir de manera intencionada en las variables, es decir, se refiere a estudios en los que no se realizan modificaciones planificadas en las variables independientes con el propósito de observar su influencia en otras. Variables (p.154). El diseño bajo el cual se elaboró la investigación fue no experimental debido a que en este no se realizó ninguna manipulación a sus variables, si no por el contrario solo se observó y analizó el entorno de estas estudiando su naturaleza.

3.5.2 Diseño transversal

Hernández et al. (2014) especifica que “los diseños de investigación de corte transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (p.154). En la investigación se utilizó el diseño de corte transversal porque la información que se recolectó para el estudio fue del año 2020.

3.6 Operacionalización de variables

3.6.1 Variable 01

Cultura tributaria

a. Definición conceptual

SAT (2021) especifica que la cultura tributaria se refleja en la forma en que las personas cumplen con sus obligaciones fiscales, calculando en principios de razón, confianza y valores éticos personales. Implica respetar la ley, ser ciudadanos responsables y promover la solidaridad social en la sociedad.

b. Definición operacional

La municipalidad deberá establecer diferentes mecanismos para mejorar la cultura tributaria, el cual se realizará enfocándose en la mejora de la educación tributaria, así como las estrategias tributarias y las posibles sanciones en el que incurrirán por no cumplir con sus obligaciones otorgadas por la administración tributaria.

Variable 01 – Dimensión 01

Educación tributaria

Indicadores

- Conocimientos tributarios
- Destino del tributo

Variable 01 – Dimensión 02

Estrategias tributarias

Indicadores

- Campañas de sensibilización
- Plan de comunicación
- Amnistías

Variable 01 – Dimensión 03

Sanciones tributarias

Indicadores

- Interese moratorios
- Inhabilitación administrativa

3.6.2 Variable 02

Recaudación tributaria

a. Definición conceptual

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015) especifica que la recaudación del impuesto predial es la función intrínseca de toda entidad tributaria y se enfoca en recibir los pagos relacionados con las obligaciones fiscales. En otras palabras, a través de esta función, la administración tributaria municipal de la región tiene la capacidad de aceptar los impuestos que los contribuyentes deben abonar.

b. Definición operacional

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015) especifica que la tarea inherente a cada entidad tributaria en la recaudación del impuesto predial es un proceso que involucra varias etapas, comenzando con la determinación, seguida de la fiscalización y concluyendo con el pago del tributo, ya sea de manera voluntaria o mediante coerción.

Variable 01 – Dimensión 01

Determinación

Indicadores

- Terreno
- Construcción
- Ubicación

Variable 01 – Dimensión 02

Fiscalización

Indicadores

- Inspección
- Verificación
- Control

Variable 01 – Dimensión 03

Pago

Indicadores

- Medios de pago
- Sistema de cobranzas
- Fraccionamiento

3.6.3 Cuadro de operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables de estudio

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Cultura tributaria	Educación tributaria		8	Escala LIKER
Rodríguez. (2011) señala que la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las estrategias están dirigidas al contribuyente, apuntando a la conciencia y educación de la persona y su deber moral para con la sociedad, estableciendo sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	<p>Armas y Colmenares. (2009) también menciona que la educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida del venezolano, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.</p> <p>Estrategias tributarias Ossorio. (2003) especifica que las estrategias son un conjunto de método y procedimientos que se encarga de la organización, análisis y reflexión de situaciones o de actividades para hacer frente ante una situación problemática empleando de manera adecuada sus recursos. Una estrategia es un plan o conjunto de acciones propuesta por un individuo o grupo, donde que se especifica una serie de pasos o reglas que tienen un fin la cual es la consecución de un determinado objetivo.</p> <p>Sanciones tributarias Barrios. (2009) afirma que las sanciones tributarias se dan a través de una resolución administrativa que emite la SUNAT en la que se hace constar que una persona natural o jurídica denominada contribuyente ha cometido una infracción por no cumplir con sus deberes tributarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos tributarios - Destino del tributo - Campañas de sensibilización - Plan de comunicación - Amnistías - Interese moratorios - Inhabilitación administrativa 	<p>1 = Muy malo</p> <p>2 = Malo</p> <p>3 = Regular</p> <p>4 = Bueno</p> <p>5 = Muy bueno</p>	

Nota la tabla representa la acción sobre cultura tributaria - Rodríguez (2011) operacionales

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Recaudación del impuesto predial	Determinación		12	Escala ordinal
Ministerio de Economía y Finanzas. (2015) especifica que la recaudación del impuesto predial, es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de la deuda tributaria; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal de la jurisdicción, está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.	<p>Jarach. (2016) la determinación de la deuda tributaria es un acto jurídico de la administración en el cual esta manifiesta su pretensión, contra determinadas personas, en carácter de contribuyentes o responsables, de obtener el pago de la obligación tributaria sustantiva</p> <p>Fiscalización MEF (2014) menciona que la fiscalización: es una facultad que permite revisar, controlar y verificar la administración tributaria, con respecto a la información que dio el contribuyente.</p> <p>Pago Robles (2006) el pago en materia tributaria incluye una cierta cantidad de dinero que el contribuyente (deudor) proporciona al acreedor y en la que este dinero debe corresponder estrictamente al monto total del impuesto adeudado, pero también constituye pago si el sujeto obligado pone a disposición una parte de la deuda tributaria al tesoro nacional, es decir, no es necesario abonar todo el dinero adeudado para que se configure el pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Terreno - Construcción - Ubicación - Inspección - Verificación - Control - Medios de pago - Sistema de cobranzas - Fraccionamiento 	<p>1 = Muy malo</p> <p>2 = Malo</p> <p>3 = Regular</p> <p>4 = Bueno</p> <p>5 = Muy bueno</p>	

Nota la tabla representa la operacionalización sobre la recaudación del impuesto predial - MEF (2015)

3.7 Población, muestra y muestreo

3.7.1 Población

Hernández et al. (2014) especifica que la población se refiere a la totalidad de casos que cumplen con ciertas características específicas. En este sentido, una vez que hayamos establecido la unidad de análisis, procederemos a acotar la población de estudio y extrapolaremos los resultados. (p.174). Para llevar a cabo la investigación, se incluyó dentro de la población de estudio a un grupo de 80 empleados que desempeñan sus labores en la municipalidad distrital de Limatambo entre jefes y asistentes de cada dependencia.

Tabla 2

Trabajadores de la municipalidad distrital de Limatambo

Dependencias	Jefes	Asistentes
Consejo municipal	1	2
Gerencia administrativa	1	4
Unidad de contabilidad	1	4
Unidad de tesorería	1	4
Unidad de recursos humanos	1	4
Unidad de logística	1	4
Unidad de rentas y tributación	1	4
Unidad de abastecimiento y almacén	1	5
Unidad de patrimonio y archivo	1	2
Unidad de rentas y recaudación	1	4
Oficina de asesoría jurídica	1	2
Unidad de desarrollo agropecuario	1	3
Unidad de desarrollo turístico y artesanal	1	2
Unidad de medio ambiente limpieza pública y ornato	1	6
Área técnica para la gestión de los servicios de agua y saneamiento		
Unidad de registro civil	1	5
Unidad de demuna	1	2
unidad de empoderamiento y programas Sociales	1	2
	1	3
Total	18	62

Nota la tabla representa a los trabajadores de la municipalidad de Limatambo

3.7.2 Muestra

Hernández et al. (2014) especifica que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). Para la ejecución de la investigación, se tomó como muestra un grupo de 30 empleados que trabajan en la municipalidad distrital de Limatambo.

$$M = 30$$

Tabla 3

Trabajadores de la municipalidad distrital de Limatambo

Dependencias	Jefes	Asistentes
Gerencia administrativa	1	4
Unidad de contabilidad	1	4
Unidad de tesorería	1	4
Unidad de recursos humanos	1	4
Unidad de logística	1	4
Unidad de rentas y tributación	1	4
Total	6	24

Nota la tabla representa a los trabajadores de la municipalidad de Limatambo

3.7.3 Muestreo

Hernández et al. (2014) especifica que “el muestreo cualitativo es propositivo. La selección de la muestra comienza en las etapas iniciales del proceso, desde el momento en que definimos el marco en el que anticipamos encontrar los casos de interés. Para el desarrollo de la investigación el muestreo fue no probabilístico, en tal sentido la muestra se seleccionó por conveniencia debido a que no se utilizó ninguna fórmula estadística.

3.8 Técnicas e instrumentos

3.8.1 Técnica

Hernández et al. (2014) especifica que “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo. Las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. La técnica que se utilizó en el trabajo de investigación fue la encuesta, que estuvo dirigido hacia los trabajadores de la municipalidad de Limatambo, el cual permitió medir por medio de la escala de Likert. Seguidamente se utilizó como técnica el análisis documental esto con la finalidad de verificar como fue la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Limatambo.

3.8.2 Instrumentos

Hernández et al. (2014) En este estudio, contamos con una variedad de herramientas y métodos para evaluar las variables de interés, y en ciertos casos, utilizamos múltiples enfoques para recopilar los datos. (p.217) Para el desarrollo del presente estudio de investigación se aplicó como instrumento de recolección de datos el cuestionario que estuvo en base a algunas interrogantes con la finalidad de recoger los datos necesarios para el estudio.

Así también como instrumento se utilizó la guía del análisis documental donde la información que se obtuvo fue por medio de la página amigable del MEF el cual se sintetizó por medio de tablas y Figuras en Excel.

3.9 Consideraciones éticas

Para el desarrollo del siguiente estudio de investigación se tomó en consideración distintos procedimientos para que se desarrolle de manera adecuada el estudio, asimismo para ello se tomó en cuenta los principios éticos, uno de los principios que se tomó en consideración fue el principio de la confidencialidad en

relación a la información que se recopiló en los cuestionarios que se les aplicó a los trabajadores. Además de ello se verificó que la información que se recopiló fuese fidedigna y veras; y se aplicó de forma íntegra, para la metodología se tuvo en cuenta los aspectos de plagio y la autenticidad del proyecto de investigación. En este mismo se cumplió con los parámetros e instrucciones dadas por Las normativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables que rigen la obtención de grados y título de la universidad Tecnológica de los Andes para el desarrollo del trabajo de investigación.

3.10 Procedimientos estadísticos

Se recolectará la información a través de la encuesta que constó de 20 interrogantes, 8 para la primera variable y 12 para la segunda variable que se realizó por medio de la escala de Likert, dichos resultados fueron procesados en el programa estadístico SSPS versión 25 y así con ayuda de esta se pudo medir la frecuencia de sus respuestas y los porcentajes que representan, de tal forma que se halló la confiabilidad del estudio y las pruebas de hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.1.1 Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de la variable – Cultura tributaria

Tabla 4

Estadísticas de confiabilidad de cultura tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.890	0.875	8

Nota la tabla representa la confiabilidad de la variable cultura tributaria

Interpretación

Se desarrolló que el nivel de confiabilidad, obtenido a partir de la prueba de confiabilidad utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, fue de (0.890) para la primera área de estudio, que se refiere a la cultura tributaria. Este valor se acerca a 1, lo que sugiere que la investigación es adecuada y factible para su aplicación.

Tabla 5*Estadísticas de total de elemento de cultura tributaria*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	29.17	52.971	0.437	0.630	0.892
Ítem 2	29.73	51.926	0.471	0.860	0.890
Ítem 3	30.00	44.207	0.872	0.966	0.860
Ítem 4	30.00	44.621	0.866	0.891	0.860
Ítem 5	29.90	46.024	0.860	0.938	0.862
Ítem 6	30.07	42.133	0.913	0.922	0.855
Ítem 7	31.07	54.892	0.339	0.611	0.897
Ítem 8	29.80	50.648	0.681	0.966	0.877

Nota la tabla representa el total de elemento de cultura tributaria

Confiabilidad de la variable – Recaudación del impuesto predial

Tabla 6*Estadísticas de confiabilidad de recaudación del impuesto predial*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.889	0.888	12

Nota la tabla representa la confiabilidad de la variable recaudación del impuesto predial

Interpretación

Luego de llevar a cabo la encuesta y analizar los datos mediante el software SPSS25, se descubrió que el nivel de confiabilidad obtenido a partir de la prueba de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach fue de (0.889) para la segunda área de estudio, que se refiere a la recaudación del impuesto predial. Este valor se acerca a 1, lo que sugiere que el estudio de investigación es adecuado y viable para su implementación.

Tabla 7*Estadísticas de total de elemento de recaudación del impuesto predial*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 09	30.07	57.720	0.446	0.901	0.889
Ítem 10	30.10	56.921	0.464	0.904	0.889
Ítem 11	28.97	52.516	0.693	0.954	0.874
Ítem 12	28.90	49.334	0.815	0.835	0.864
Ítem 13	28.90	51.266	0.692	0.886	0.874
Ítem 14	29.63	52.999	0.508	0.560	0.890
Ítem 15	28.60	55.628	0.624	0.709	0.879
Ítem 16	30.07	57.720	0.446	0.901	0.889
Ítem 17	28.97	55.826	0.556	0.932	0.883
Ítem 18	29.13	46.740	0.904	0.947	0.855
Ítem 19	30.10	56.921	0.464	0.904	0.889
Ítem 20	28.93	55.857	0.579	0.937	0.882

Nota la tabla representa el total de elemento de recaudación del impuesto predial

4.1.2 Prueba de normalidad

H₀: Los datos tienen distribución normal

H₁: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.871	30	0.000
Recaudación del Impuesto predial	0.882	30	0.000
Educación tributaria	0.891	30	0.001
Estrategias tributarias	0.853	30	0.001
Sanciones tributarias	0.804	30	0.000
Determinación	0.901	30	0.000
Fiscalización	0.838	30	0.000
Pago	0.804	30	0.000

Nota la tabla representa la prueba de normalidad de las unidades de estudio

Interpretación

Como el tamaño de muestra no es mayor a 50 datos usamos la prueba ShapiroWilk. De los resultados obtenidos se observa que la significación tanto para la variable 01 cultura tributaria y sus dimensiones: educación tributaria; estrategias tributarias y sanciones tributarias; y la variable 02 recaudación del impuesto predial y sus dimensiones: determinación; fiscalización y pago; no son normales debido a que el resultado de la significación que se obtuvo es $0,00 < 0,05$ por lo tanto indicamos que se acepta la hipótesis alterna, y para calcular el nivel de correlación se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman.

4.1.3 Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H1: La cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

H0: La cultura tributaria no incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Tabla 9

Tablas cruzadas de la hipótesis general

			Recaudación del Impuesto predial					Total
			Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	
Cultura tributaria	Malo	Recuento	0	4	1	0	0	5
		Recuento esperado	0.2	0.8	2.7	1.0	0.3	5.0
	Regular	Recuento	1	1	6	1	0	9
		Recuento esperado	0.3	1.5	4.8	1.8	0.6	9.0
	Bueno	Recuento	0	0	9	2	2	13
		Recuento esperado	0.4	2.2	6.9	2.6	0.9	13.0
	Muy bueno	Recuento	0	0	0	3	0	3
		Recuento esperado	0.1	0.5	1.6	0.6	0.2	3.0
	Total	Recuento	1	5	16	6	2	30
		Recuento esperado	1.0	5.0	16.0	6.0	2.0	30.0

Nota la tabla representa la tabla cruzada de la hipótesis general

Interpretación

La tabla de cruce relacionada con la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, medida a través de la escala Likert, revela un recuento esperado de 30, equivalente al número de personas que participaron en la encuesta. Además, el valor de significancia es de 0.000, el cual es inferior al nivel de significancia establecido de 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que significa que la cultura tributaria tiene un impacto.

Correlación

Tabla 10

Medidas simétricas de la hipótesis general

		Cultura tributaria	Recaudación del Impuesto predial
Cultura tributaria	Correlación de Spearman	1	,778**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
Recaudación del Impuesto predial	Correlación de Spearman	,778**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis general

Interpretación

En relación a los resultados que se obtuvieron en el presente estudio de investigación y al establecer el grado de correlación que existe de acuerdo a las dos variables: cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, el valor resultante ($Rho=0.778$) muestra que las variables de investigación anteriores tienen una alta correlación positiva.

Prueba de hipótesis específicas 1

H1: La educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

H0: La educación tributaria no incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Tabla 11

Tablas cruzadas de la hipótesis específica 1

		Recaudación del impuesto predial					Total	
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
Educación tributaria	Muy malo	Recuento	0	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	0.0	0.2	0.5	0.2	0.1	1.0
	Malo	Recuento	0	0	2	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.3	1.1	0.4	0.1	2.0
	Regular	Recuento	1	4	5	1	0	11
		Recuento esperado	0.4	1.8	5.9	2.2	0.7	11.0
	Bueno	Recuento	0	0	9	1	0	10
		Recuento esperado	0.3	1.7	5.3	2.0	0.7	10.0
	Muy bueno	Recuento	0	0	0	4	2	6
		Recuento esperado	0.2	1.0	3.2	1.2	0.4	6.0
	Total	Recuento	1	5	16	6	2	30
		Recuento esperado	1.0	5.0	16.0	6.0	2.0	30.0

Nota la tabla representa la tabla cruzada de la hipótesis específica 1

Interpretación

La tabla cruzada relacionada con la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial, medida a través de la escala Likert, revela un recuento esperado de 30, equivalente al número de personas encuestadas, el valor de significación es de 0.001, el cual es menor que el nivel de significancia establecido de 0.05. En consecuencia, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que significa que la educación tributaria ejerce influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en 2020.

Correlación

Tabla 12

Medias simétricas de la hipótesis específica 1

		Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Educación tributaria	Correlación de Spearman	1	,784**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	50	50
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,784**	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	50	50

Nota la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 1

Interpretación

En relación a los resultados que se obtuvieron en el presente estudio de investigación y al establecer el grado de correlación que existe de acuerdo a las dos variables: educación tributaria y recaudación del impuesto predial, el valor resultante ($Rho=0.784$) muestra que las variables de investigación anteriores tienen una alta correlación positiva.

Prueba de hipótesis específicas 2

H1: Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

H0: Las estrategias tributarias no inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Tabla 13

Tablas cruzadas de la hipótesis específica 2

		Recaudación del impuesto predial					Total	
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno		
Estrategias tributarias	Malo	Recuento	1	4	4	0	0	9
		Recuento esperado	0.3	1.5	4.8	1.8	0.6	9.0
	Regular	Recuento	0	1	3	2	0	6
		Recuento esperado	0.2	1.0	3.2	1.2	0.4	6.0
	Bueno	Recuento	0	0	9	0	0	9
		Recuento esperado	0.3	1.5	4.8	1.8	0.6	9.0
	Muy bueno	Recuento	0	0	0	4	2	6
		Recuento esperado	0.2	1.0	3.2	1.2	0.4	6.0
	Total	Recuento	1	5	16	6	2	30
		Recuento esperado	1.0	5.0	16.0	6.0	2.0	30.0

Nota la tabla representa la tabla cruzada de la hipótesis específica 2

Interpretación

La tabla cruzada respecto a las estrategias tributarias y recaudación del impuesto predial, evaluado a través de la escala Likert, presenta un total esperado de 30, correspondiente al número de encuestados. Asimismo, el valor de significancia es de 0.000, que es menor que el nivel de significancia establecido de 0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que las tácticas fiscales tienen un impacto en la obtención de ingresos a través del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Correlación

Tabla 14

Medias simétricas de la hipótesis específica 2

		Estrategias tributarias	Recaudación del impuesto predial
Estrategias tributarias	Correlación de Spearman	1	,760**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,760**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 2

Interpretación

En relación a los resultados que se obtuvieron en el presente estudio de investigación y al establecer el grado de correlación que existe de acuerdo a las dos variables: estrategias tributarias y recaudación del impuesto predial, el valor resultante ($Rho=0.760$) muestra que las variables de investigación anteriores tienen una alta correlación positiva.

Prueba de hipótesis específicas 3

H1: Las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

H0: Las sanciones tributarias no inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Tabla 15

Tablas cruzadas de la hipótesis específica 3

			Recaudación del impuesto predial					Total
			Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	
Sanciones tributarias	Malo	Recuento	0	3	3	0	0	6
		Recuento esperado	0.2	1.0	3.2	1.2	0.4	6.0
	Regular	Recuento	1	2	11	2	0	16
		Recuento esperado	0.5	2.7	8.5	3.2	1.1	16.0
	Bueno	Recuento	0	0	2	4	2	8
		Recuento esperado	0.3	1.3	4.3	1.6	0.5	8.0
Total	Recuento	1	5	16	6	2	30	
	Recuento esperado	1.0	5.0	16.0	6.0	2.0	30.0	

Interpretación

La tabla cruzada respecto a las sanciones tributarias y recaudación del impuesto predial, evaluado a través de una escala Likert, presenta un total esperado de 30, lo que coincide con el número de personas encuestadas. Además, el valor de significación es de 0.002, que es menor que el nivel de significancia establecido de 0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020.

Correlación

Tabla 16

Medias simétricas de la hipótesis específica 3

		Sanciones tributarias	Recaudación del impuesto predial
Sanciones tributarias	Correlación de Spearman	1	,747**
	Sig. (bilateral)		0.002
	N	50	50
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Spearman	,747**	1
	Sig. (bilateral)	0.002	
	N	50	50

Nota la tabla representa las medidas simétricas de la hipótesis específica 3

Interpretación

En relación a los resultados que se obtuvieron en el presente estudio de durante la investigación, se buscó determinar el nivel de evaluación que existe entre las dos variables en cuestión: sanciones tributarias y recaudación del impuesto predial, el valor resultante ($Rho=0,747$), muestra que las variables de investigación anteriores tienen una alta correlación positiva.

4.1.4. Análisis documental – Recaudación del impuesto predial

Ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo

Tabla 17

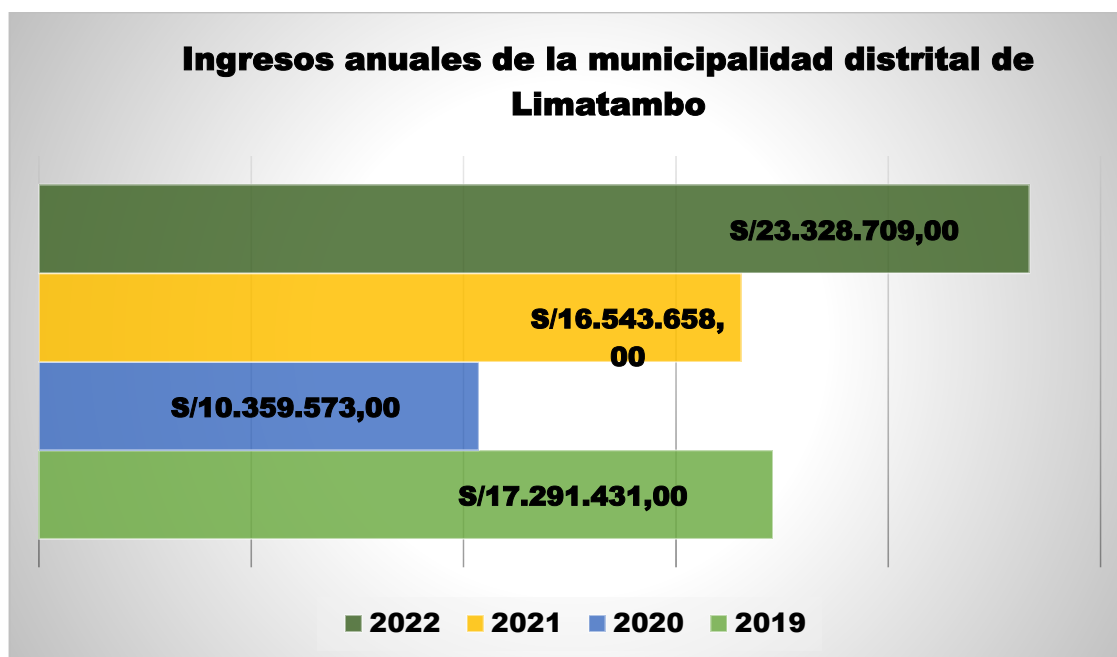
Ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo

Periodo	Municipalidad distrital de Limatambo		
	PIA	PIM	Recaudado
2019	S/ 11,134,706.00	S/ 18,360,561.00	S/ 17,291,431.00
2020	S/ 7,986,674.00	S/ 10,359,232.00	S/ 10,359,573.00
2021	S/ 5,436,709.00	S/ 16,543,659.00	S/ 16,543,658.00
2022	S/ 7,466,648.00	S/ 25,605,029.00	S/ 23,328,709.00

Nota la tabla representa los ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo

Figura 1

Ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo



Nota el Figura representa los ingresos anuales de la municipalidad distrital de Limatambo

Interpretación

De acuerdo a la página amigable del MEF se puede observar el presupuesto y ejecución de ingresos de la municipalidad distrital de Limatambo al 2022 la municipalidad percibió ingresos por S/ 23,328,709.00 respecto a años anteriores se recaudó lo siguiente al 2019 fue (S/ 17,291,431.00); al 2020 fue (S/ 10,359,573.00) y al 2021 fue (S/ 16,543,658.00); los ingresos se obtuvieron se clasificaron por fuente de financiamiento y rubro que se muestra a continuación.

Ingresos por fuentes de financiamiento y rubros

Tabla 18

Ingresos por fuentes de financiamiento y rubros

Ingresos							
Gobierno local		Municipalidad distrital de Limatambo					
Periodo	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA		PIM		Recaudado
2019			S/	70,000.00	S/	213,498.00	S/ 163,408.00
2020	Recursos Directamente	Recursos Directamente	S/	80,000.00	S/	338,066.00	S/ 338,066.00
2021	Recaudados	Recaudados	S/	40,000.00	S/	426,448.00	S/ 426,448.00
2022			S/	80,000.00	S/	243,370.00	S/ 261,297.00
Periodo	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA		PIM		Recaudado
2019			S/	-	S/	639,993.00	S/ 639,993.00
2020	Recursos por Operaciones	Recursos por Operaciones	S/	-	S/	406,562.00	S/ 406,562.00
2021	Oficiales de Crédito	Operaciones Oficiales de Crédito	S/	-	S/	268,565.00	S/ 268,565.00
2022			S/	-	S/	100,107.00	S/ 100,106.00
Periodo	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA		PIM		Recaudado
2019			S/	-	S/	512,468.00	S/ 512,466.00
2020	Donaciones y	Donaciones y	S/	-	S/	140,231.00	S/ 140,230.00
2021	Transferencias	Transferencias	S/	-	S/	4,772,112.00	S/ 4,772,111.00
2022			S/	-	S/	8,292,668.00	S/ 7,401,925.00

Nota la tabla representa los ingresos por fuentes de financiamiento y rubros

Ingresos					
Gobierno local		Municipalidad distrital de Limatambo			
Periodo	Fuente de financiamiento	Rubro	PIA	PIM	Recaudado
2019	Recursos Determinados	Fondo de Compensación Municipal	S/ 2,097,908.00	S/ 2,683,496.00	S/ 2,640,883.00
		Impuestos Municipales	S/ 50,000.00	S/ 153,508.00	S/ 153,507.00
		Canón y Sobrecanón, Regalias, Renta de aduanas y participaciones	S/ 8,916,798.00	S/ 14,157,598.00	S/ 13,181,175.00
2020	Recursos Determinados	Fondo de Compensación Municipal	S/ 2,375,615.00	S/ 2,090,985.00	S/ 2,090,984.00
		Impuestos Municipales	S/ 80,000.00	S/ 65,662.00	S/ 65,662.00
		Canón y Sobrecanón, Regalias, Renta de aduanas y participaciones	S/ 5,451,059.00	S/ 7,317,726.00	S/ 7,318,069.00
2021	Recursos Determinados	Fondo de Compensación Municipal	S/ 2,044,353.00	S/ 3,232,662.00	S/ 3,232,662.00
		Impuestos Municipales	S/ 40,000.00	S/ 120,502.00	S/ 120,502.00
		Canón y Sobrecanón, Regalias, Renta de aduanas y participaciones	S/ 3,312,356.00	S/ 7,723,370.00	S/ 7,723,371.00
2022	Recursos Determinados	Fondo de Compensación Municipal	S/ 2,490,674.00	S/ 3,414,391.00	S/ 3,024,302.00
		Impuestos Municipales	S/ 50,000.00	S/ 112,605.00	S/ 119,050.00
		Canón y Sobrecanón, Regalias, Renta de aduanas y participaciones	S/ 4,845,974.00	S/ 13,441,888.00	S/ 12,422,028.00

Nota la tabla representa los ingresos por fuentes de financiamiento y rubros

Ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital de Limatambo

Tabla 19

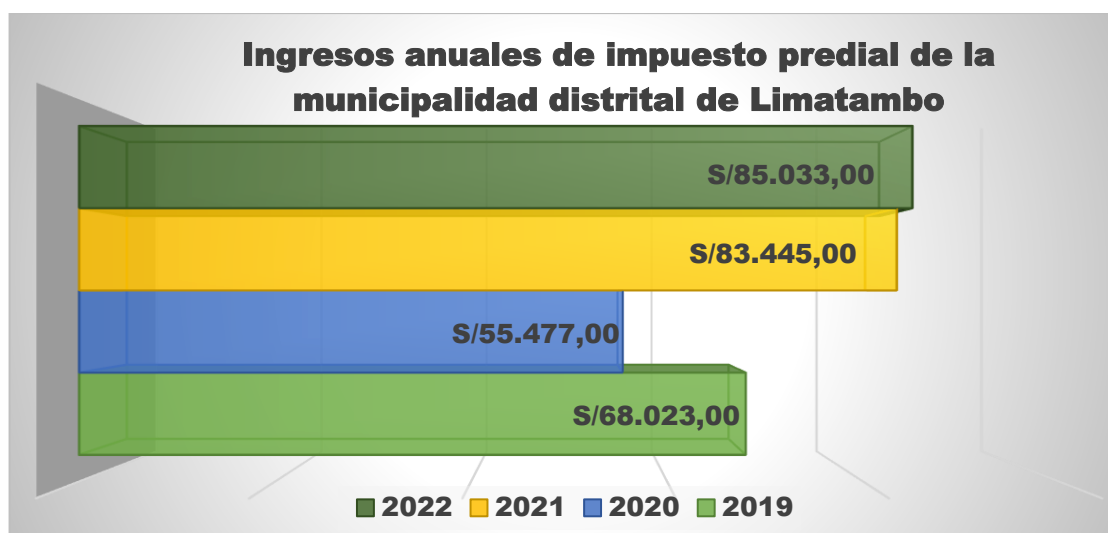
Ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital

Gobierno local	Municipalidad distrital de Limatambo			
Recaudación	2019	2020	2021	2022
Impuesto predial	S/ 68,023.00	S/ 55,477.00	S/ 83,445.00	S/ 85,033.00

Nota la tabla representa el ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital

Tabla 20

Ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital



Nota el Figura representa el ingreso anual del impuesto predial de la municipalidad distrital

Interpretación

De acuerdo a la página amigable del MEF se puede observar el presupuesto y ejecución de ingresos de la municipalidad distrital de Limatambo del año 2019 al 2022 la municipalidad percibió ingresos por medio de recursos determinados considerando el rubro de recursos municipales – impuesto predial.

Recaudación del impuesto predial periodo 2019

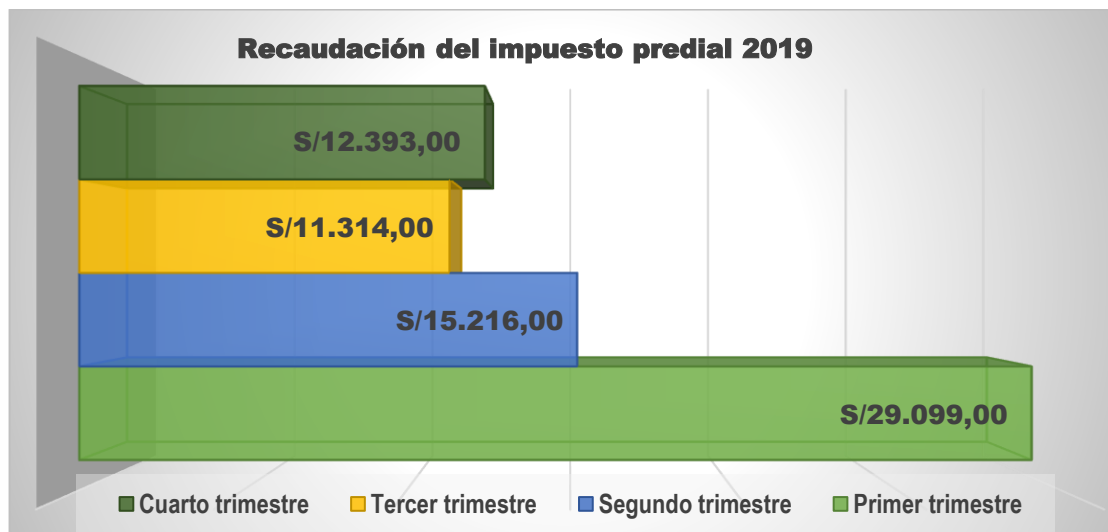
Tabla 21

Recaudación del impuesto predial periodo 2019

Ingresos			
Gobierno local	Municipalidad distrital de Limatambo		
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados		S/ 15,975,565.00
Rubro	Impuestos Municipales		S/ 153,507.00
Tipo de recurso	Sub-cuenta-Impuestos municipales - Normal		S/ 153,507.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias		S/ 85,131.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad		S/ 85,131.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble		S/ 85,131.00
Específica 1	Predial		S/ 68,023.00
Detalle Específica 1	Predial		S/ 68,023.00
Periodo	Trimestres	Meses	Recaudado
Recaudación del impuesto predial 2019	Primer trimestre	Enero	S/ 7,344.00
		Febrero	S/ 20,644.00
		Marzo	S/ 1,111.00
	Segundo trimestre	Abril	S/ 10,258.00
		Mayo	S/ 3,535.00
		Junio	S/ 1,423.00
	Tercer trimestre	Julio	S/ 4,329.00
		Agosto	S/ 3,913.00
		Setiembre	S/ 3,072.00
	Cuarto trimestre	Octubre	S/ 1,624.00
		Noviembre	S/ 1,867.00
			Diciembre

Figura 2

Recaudación del impuesto predial periodo 2019



Nota el Figura representa la recaudación del impuesto predial periodo 2019

Recaudación del impuesto predial periodo 2020

Tabla 20

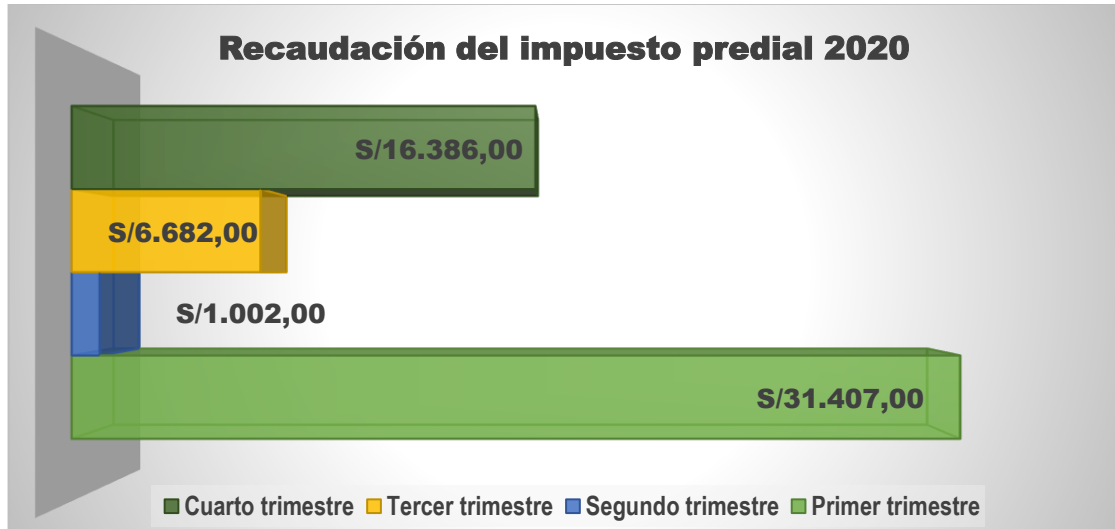
Recaudación del impuesto predial periodo 2020

Ingresos			
Gobierno local		Municipalidad distrital de Limatambo	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	S/	9,474,715.00
Rubro	Impuestos Municipales	S/	65,662.00
Tipo de recurso	Sub-cuenta-impuestos municipales - Normal	S/	65,662.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/	65,661.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/	65,661.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/	65,661.00
Específica 1	Predial	S/	55,477.00
Detalle Específica 1	Predial	S/	55,477.00
Periodo	Trimestres	Meses	Recaudado
Recaudación del impuesto predial 2020	Primer trimestre	Enero	S/ 13,286.00
		Febrero	S/ 14,626.00
		Marzo	S/ 3,495.00
	Segundo trimestre	Abril	S/ -
		Mayo	S/ -
		Junio	S/ 1,002.00
	Tercer trimestre	Julio	S/ 1,617.00
		Agosto	S/ 1,399.00
		Setiembre	S/ 3,666.00
	Cuarto trimestre	Octubre	S/ 3,556.00
		Noviembre	S/ 5,191.00

Nota la tabla representa la recaudación del impuesto predial periodo 2020

Figura 3

Recaudación del impuesto predial periodo 2020



Nota el Figura representa la recaudación del impuesto predial periodo 2020

Recaudación del impuesto predial periodo 2021

Tabla 21

Recaudación del impuesto predial periodo 2021

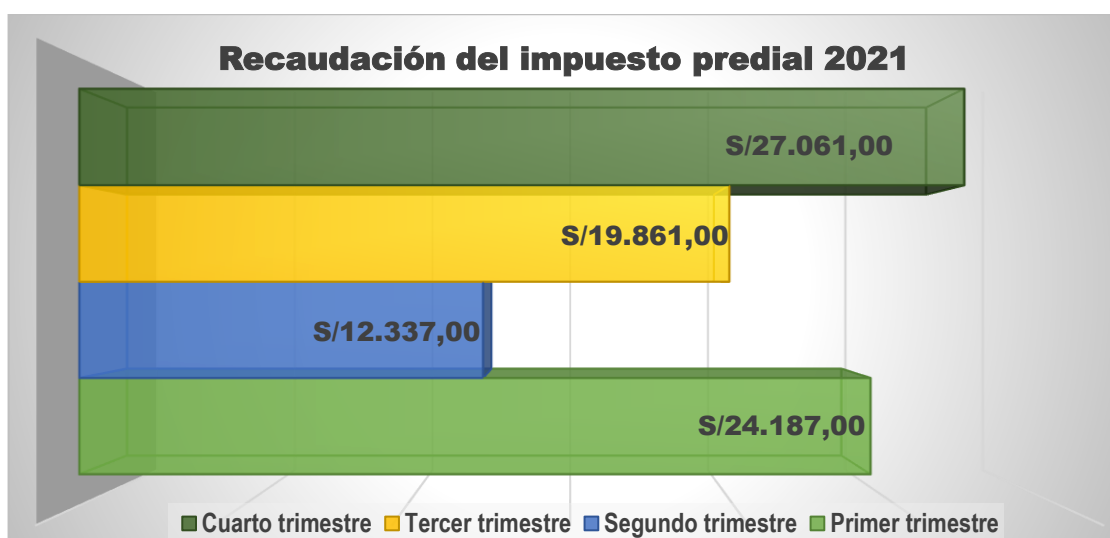
		Ingresos	
Gobierno local		Municipalidad distrital de Limatambo	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	S/	11,076,535.00
Rubro	Impuestos Municipales	S/	120,502.00
Tipo de recurso	Sub-cuenta-Impuestos municipales - Normal	S/	120,502.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/	109,992.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/	109,992.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/	109,992.00
Específica 1	Predial	S/	83,445.00
Detalle Específica 1	Predial	S/	83,445.00
Periodo	Trimestres	Meses	Recaudado
Recaudación del impuesto predial 2021	Primer trimestre	Enero	S/ 6,282.00
		Febrero	S/ 9,809.00
		Marzo	S/ 8,096.00
	Segundo trimestre	Abril	S/ 5,063.00
		Mayo	S/ 2,744.00

	Junio	S/	4,530.00
	Julio	S/	9,167.00
Tercer trimestre	Agosto	S/	5,648.00
	Setiembre	S/	5,046.00
	Octubre	S/	8,612.00
Cuarto trimestre	Noviembre	S/	5,991.00
	Diciembre	S/	12,458.00

Nota la tabla representa la recaudación del impuesto predial periodo 2021

Figura 4

Recaudación del impuesto predial periodo 2021



Nota el Figura representa la recaudación del impuesto predial periodo 2021

Recaudación del impuesto predial periodo 2022

Tabla 22

Recaudación del impuesto predial periodo 2022

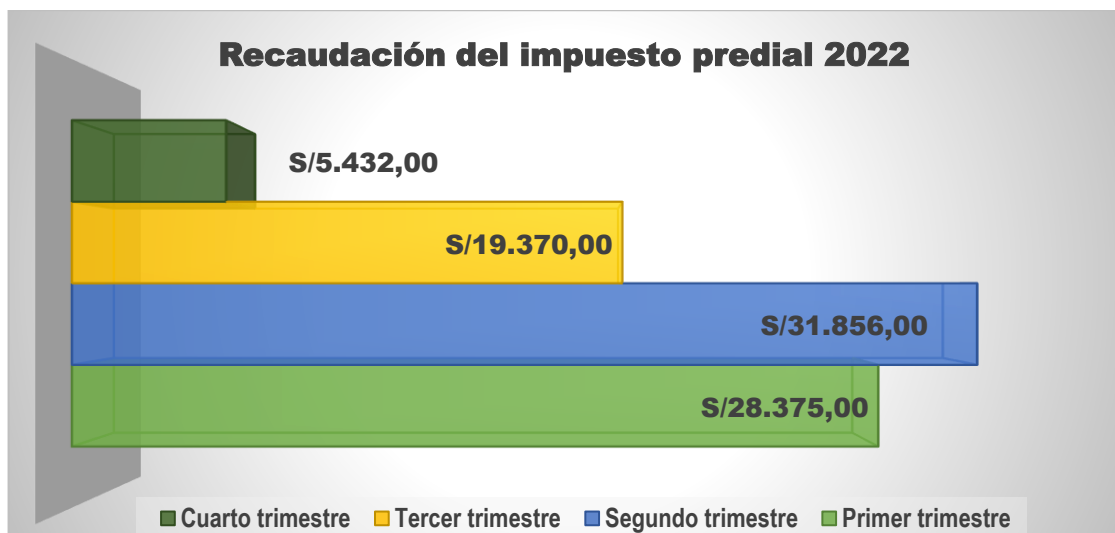
		Ingresos	
Gobierno local		Municipalidad distrital de Limatambo	
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados	S/	15,565,380.00
Rubro	Impuestos Municipales	S/	119,050.00
Tipo de recurso	Sub-cuenta-Impuestos municipales - Normal	S/	119,050.00
Genérica 1	Impuestos y contribuciones obligatorias	S/	106,220.00
Sub-Genérica 2	Impuesto a la propiedad	S/	106,220.00
Detalle Sub-Genérica 1	Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/	106,220.00
Específica 1	Predial	S/	85,033.00
Detalle Específica 1	Predial	S/	85,033.00
Periodo	Trimestres	Meses	Recaudado

Recaudación del impuesto predial 2022	Primer trimestre	Enero	S/	8,023.00
		Febrero	S/	11,525.00
		Marzo	S/	8,827.00
	Segundo trimestre	Abril	S/	7,425.00
		Mayo	S/	4,756.00
		Junio	S/	19,675.00
	Tercer trimestre	Julio	S/	2,982.00
		Agosto	S/	2,621.00
		Setiembre	S/	13,767.00
	Cuarto trimestre	Octubre	S/	3,242.00
		Noviembre	S/	2,190.00
		Diciembre	S/	-

Nota la tabla representa la recaudación del impuesto predial periodo 2022

Figura 5

Recaudación del impuesto predial periodo 2022



Nota el Figura representa la recaudación del impuesto predial periodo 2022

4.1.5. Tablas y figuras de frecuencia

Ítem 01: Los mecanismos efectuados por la entidad para acrecentar los conocimientos tributarios

Tabla 23

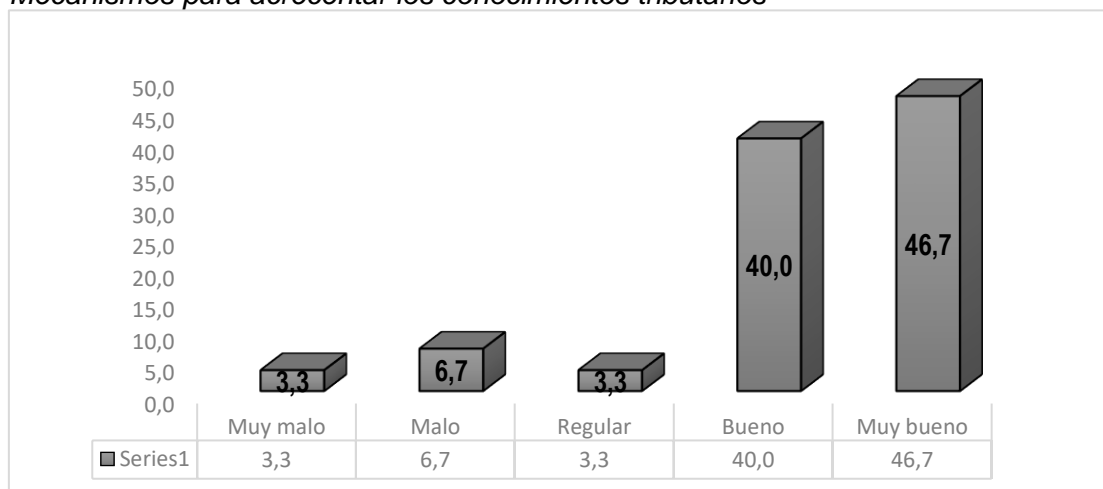
Mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	1	3.3	3.3	3.3
Malo	2	6.7	6.7	10.0
Regular	1	3.3	3.3	13.3
Bueno	12	40.0	40.0	53.3
Muy bueno	14	46.7	46.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios

Figura 6

Mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios



Nota el gráfico representa los mecanismos para acrecentar los conocimientos tributarios

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem respondieron: el 3.3% muy malo; 6.7% malo; 3.3% regular; 40% bueno y 46.7% muy bueno.

Ítem 02: El procedimiento que realiza la entidad para informar a la población acerca del destino de los tributos que pagan

Tabla 24

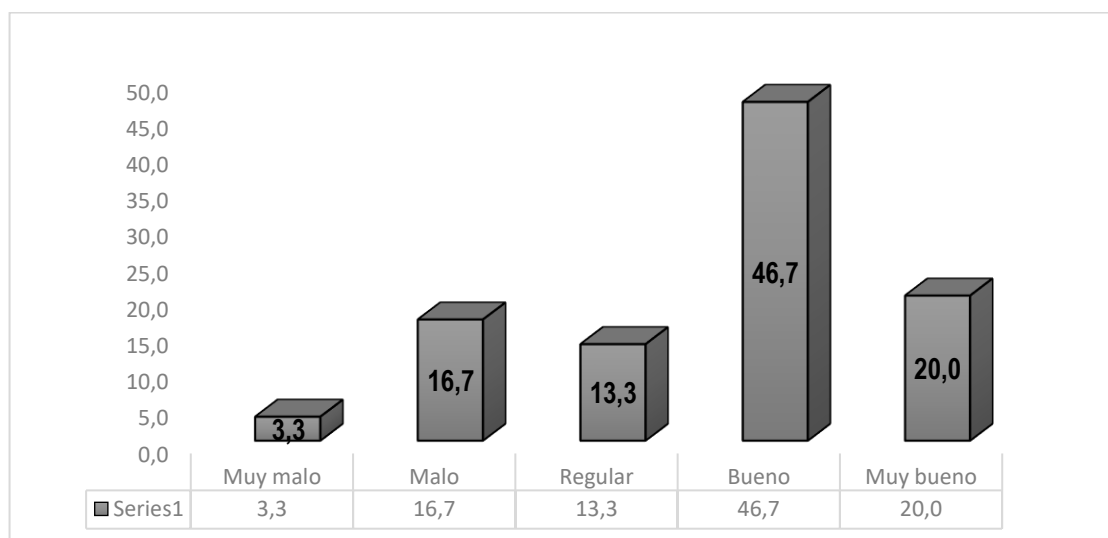
Procedimientos para informar acerca del destino de los tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	1	3.3	3.3	3.3
Malo	5	16.7	16.7	20.0
Regular	4	13.3	13.3	33.3
Bueno	14	46.7	46.7	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los procedimientos para informar acerca del destino de los tributos

Figura 7

Procedimientos para informar acerca del destino de los tributos



Nota el gráfico representa los procedimientos para informar acerca del destino de los tributos

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al ítem 02 respondieron: el 3.3% muy malo; 16.7% malo; 13.3% regular; 46.7% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 03: El procedimiento que implementa la entidad para realizar campañas de sensibilización

Tabla 25

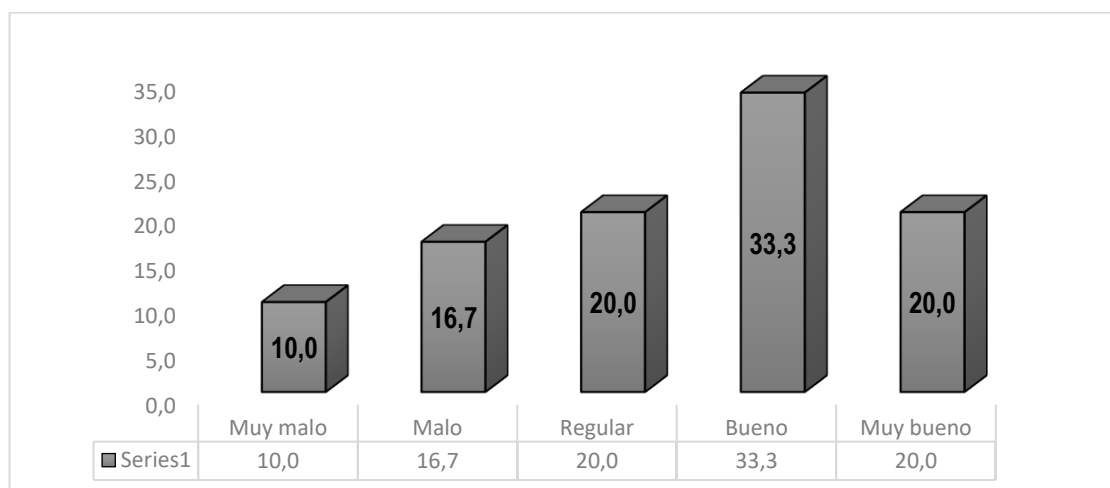
Procedimientos para realizar campañas de sensibilización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	5	16.7	16.7	26.7
Regular	6	20.0	20.0	46.7
Bueno	10	33.3	33.3	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los procedimientos para realizar campañas de sensibilización

Figura 8

Procedimientos para realizar campañas de sensibilización



Nota el grafico representa los procedimientos para realizar campañas de sensibilización

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 03 respondieron: el 10% muy malo; 16.7% malo; 20% regular; 33.3% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 04: El plan de comunicación implementado por la entidad

Tabla 26

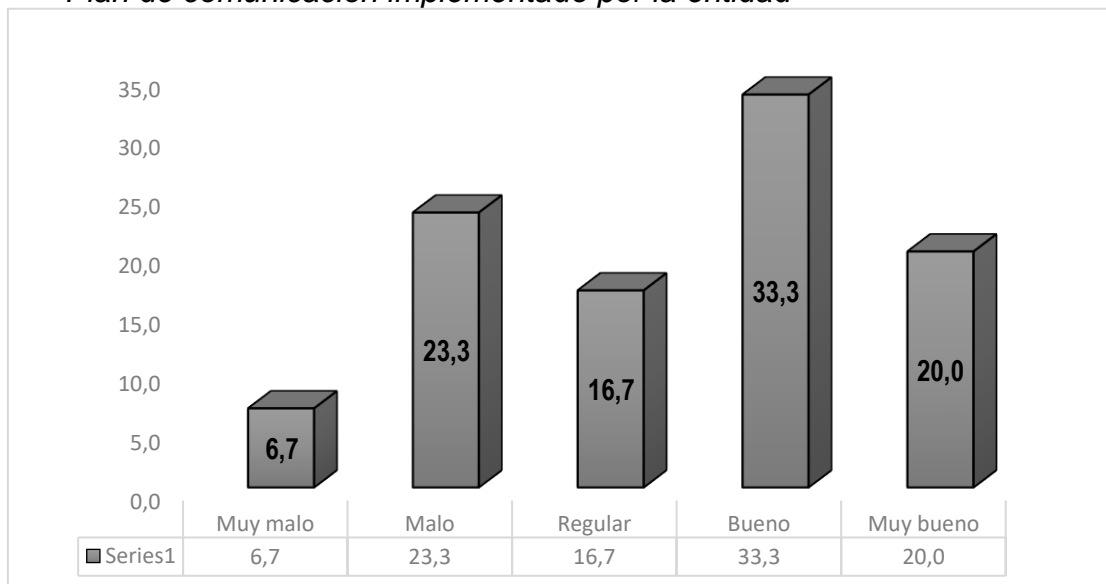
Plan de comunicación implementado por la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	2	6.7	6.7	6.7
Malo	7	23.3	23.3	30.0
Regular	5	16.7	16.7	46.7
Bueno	10	33.3	33.3	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el plan de comunicación implementado por la entidad

Figura 9

Plan de comunicación implementado por la entidad



Nota el grafico representa el plan de comunicación implementado por la entidad

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 04 respondieron: el 6.7% muy malo; 23.3% malo; 16.7% regular; 33.3% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 05: El procedimiento que realiza la entidad para informar a la población acerca de las amnistías tributarias

Tabla 27

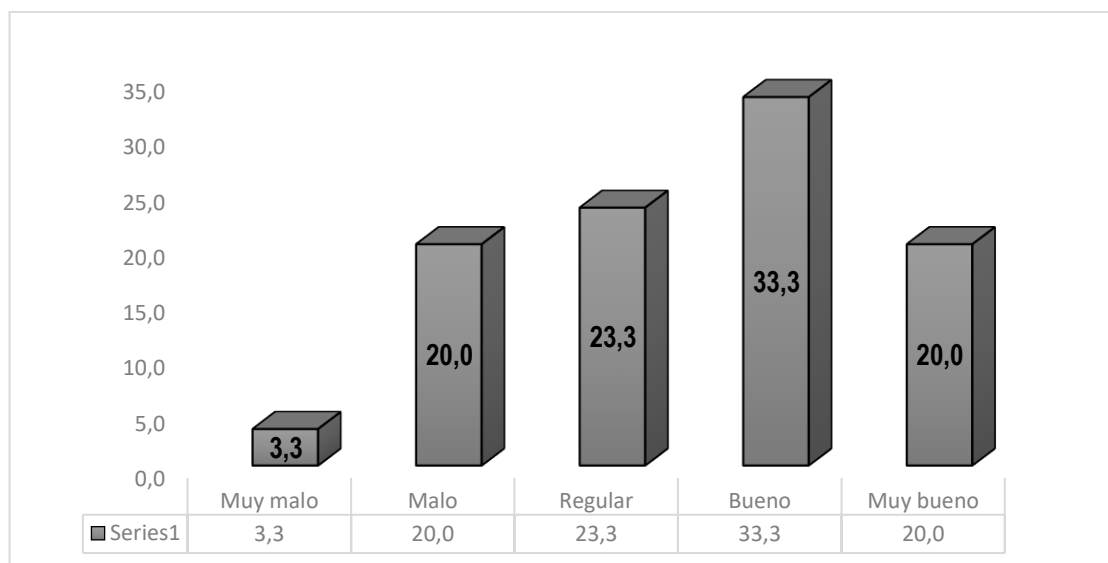
Procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	1	3.3	3.3	3.3
Malo	6	20.0	20.0	23.3
Regular	7	23.3	23.3	46.7
Bueno	10	33.3	33.3	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias

Figura 10

Procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias



Nota el grafico representa el procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto respondieron: el 3.3% muy malo; 20% malo; 23.3% regular; 33.3% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 06: Los mecanismos implementados por la entidad para la aplicación de la amnistía tributaria

Tabla 28

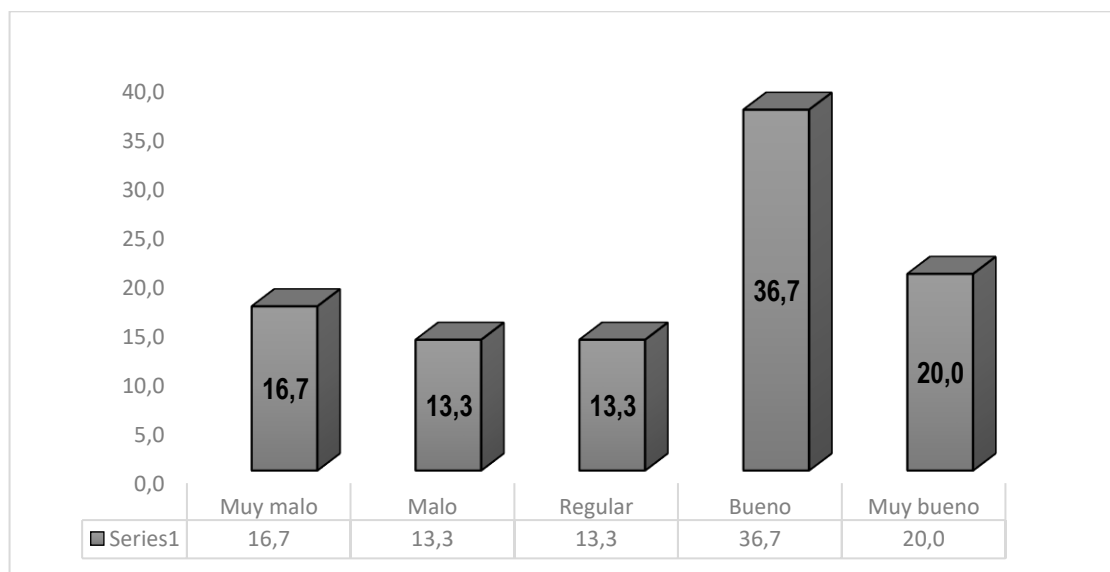
Mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	5	16.7	16.7	16.7
Malo	4	13.3	13.3	30.0
Regular	4	13.3	13.3	43.3
Bueno	11	36.7	36.7	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria

Figura 11

Mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria



Nota el grafico representa los mecanismos para la aplicación de la amnistía tributaria

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 06 respondieron: el 16.7% muy malo; 13.3% malo; 13.3% regular; 36.7% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 07: El procedimiento que realiza la entidad para informar a la población acerca de los intereses moratorios

Tabla 29

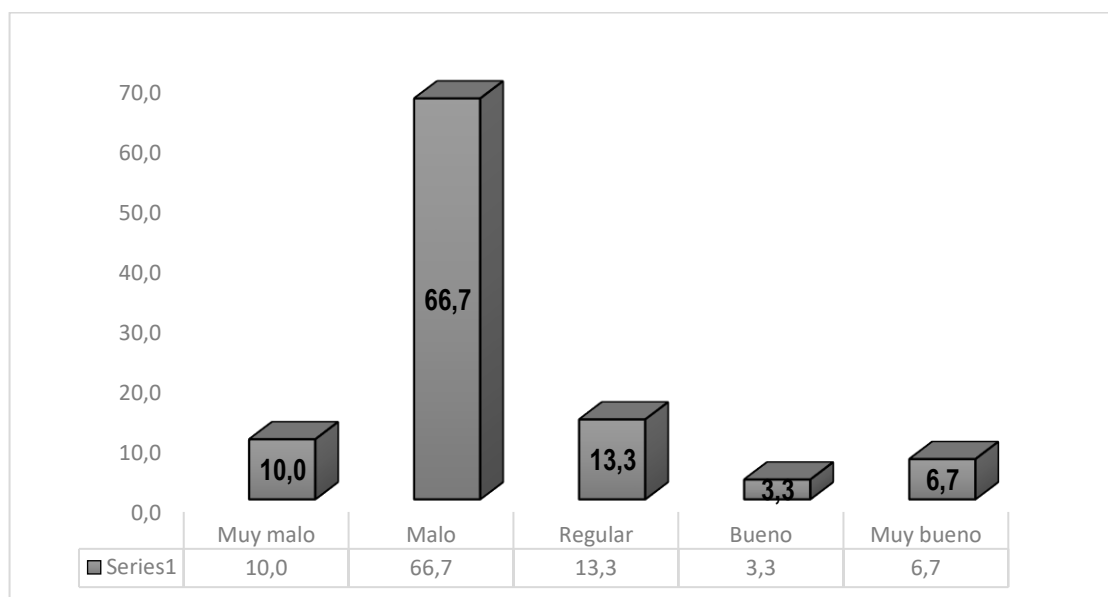
Procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	20	66.7	66.7	76.7
Regular	4	13.3	13.3	90.0
Bueno	1	3.3	3.3	93.3
Muy bueno	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios

Figura 12

Procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios



Nota el gráfico representa el procedimiento para informar acerca de los intereses moratorios

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 07 respondieron: el 10% muy malo; 66.7% malo; 13.3% regular; 3.3% bueno y 6.7% muy bueno.

Ítem 08: El procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa

Tabla 30

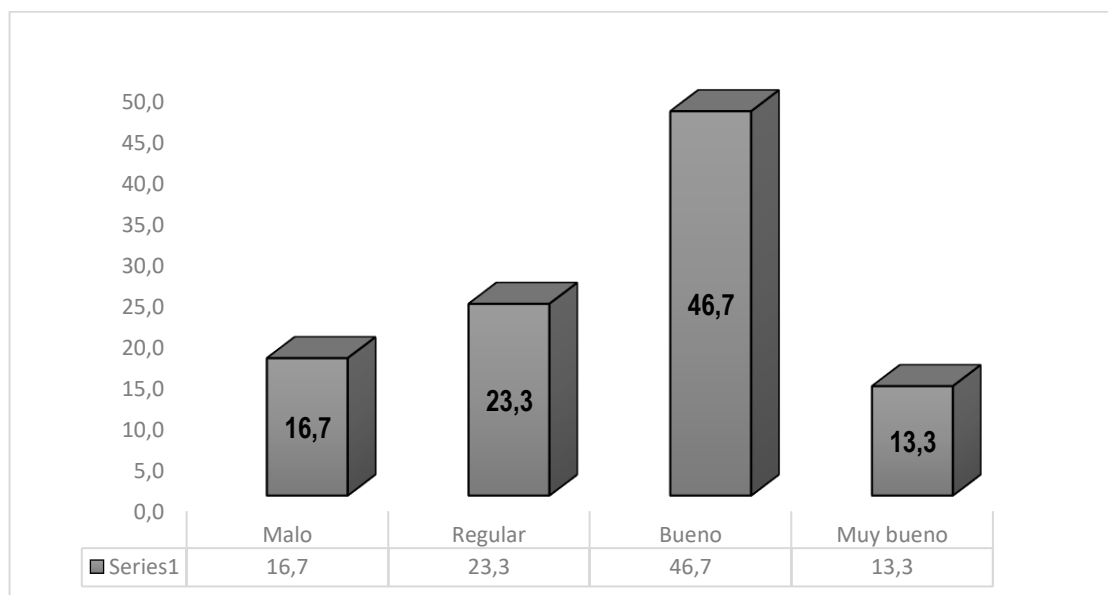
Procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	5	16.7	16.7	16.7
Regular	7	23.3	23.3	40.0
Bueno	14	46.7	46.7	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa

Figura 13

Procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa



Nota el grafico representa el procedimiento para efectuar la inhabilitación administrativa

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 08 respondieron: el 16.7% malo; 23.3% regular; 46.7% bueno y 13.3% muy bueno.

Ítem 09: Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el predio en función al área del terreno

Tabla 31

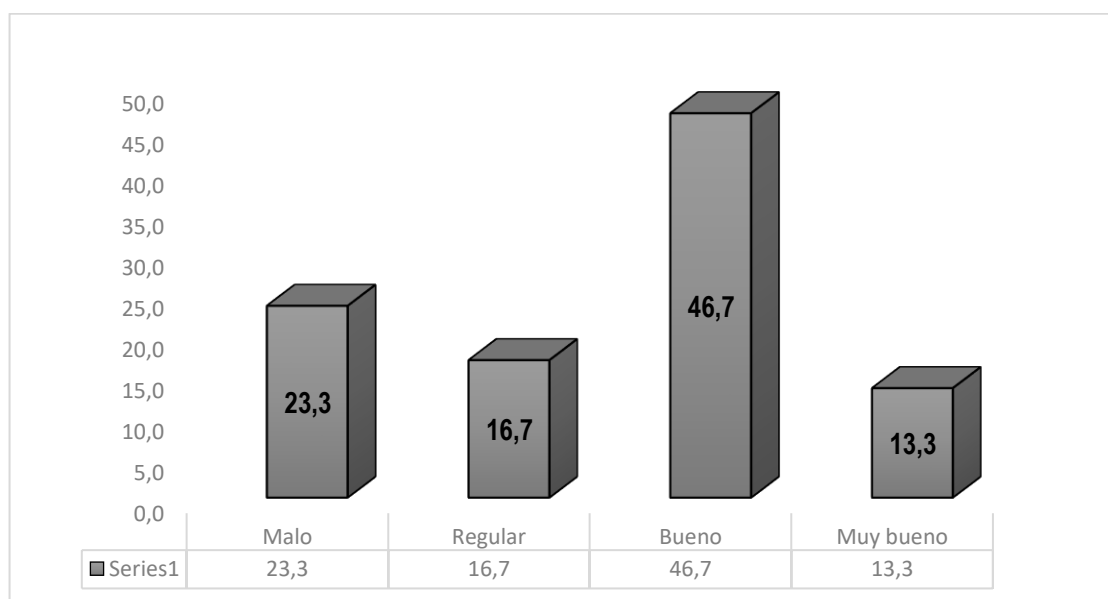
Actualización de predios en función al área del terreno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	7	23.3	23.3	23.3
Regular	5	16.7	16.7	40.0
Bueno	14	46.7	46.7	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la actualización de predios en función al área del terreno

Figura 14

Actualización de predios en función al área del terreno



Nota el grafico representa la actualización de predios en función al área del terreno

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 09 respondieron: el 23.3% malo; 16.7% regular; 46.7% bueno y 13.3% muy bueno.

Ítem 10: Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el predio en función al área de construcción

Tabla 32

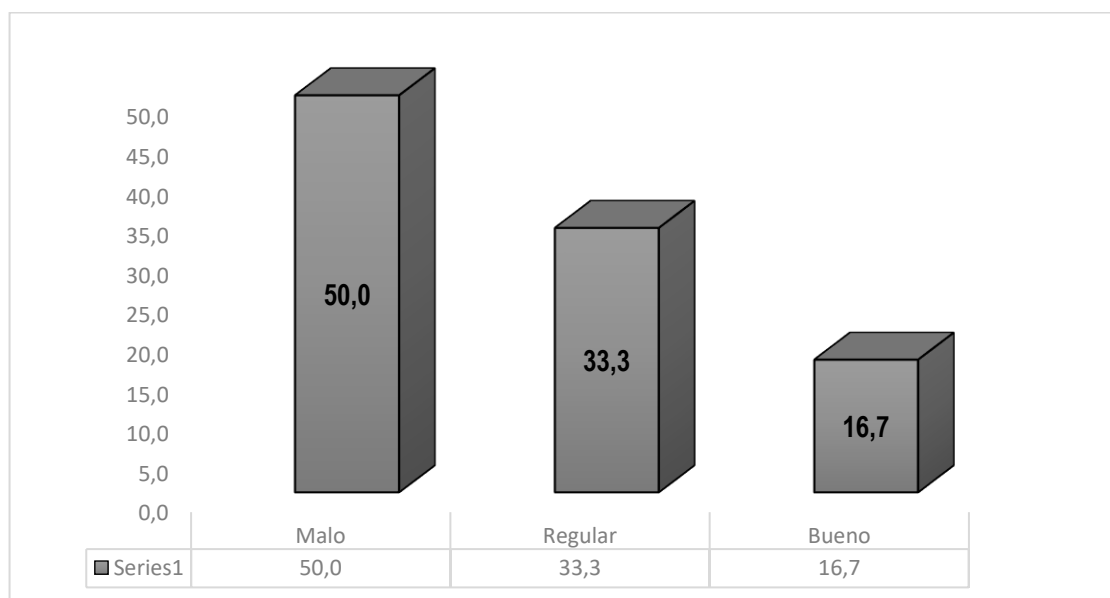
Actualización de predios en función al área de construcción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	15	50.0	50.0	50.0
Regular	10	33.3	33.3	83.3
Bueno	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la actualización de predios en función al área de construcción

Figura 15

Actualización de predios en función al área de construcción



Nota el grafico representa la actualización de predios en función al área de construcción

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 10 respondieron: el 50% malo; 33.3% regular y 16.7% bueno.

Ítem 11: Los mecanismos implementados por la entidad para actualizar el predio en función al área de ubicación

Tabla 33

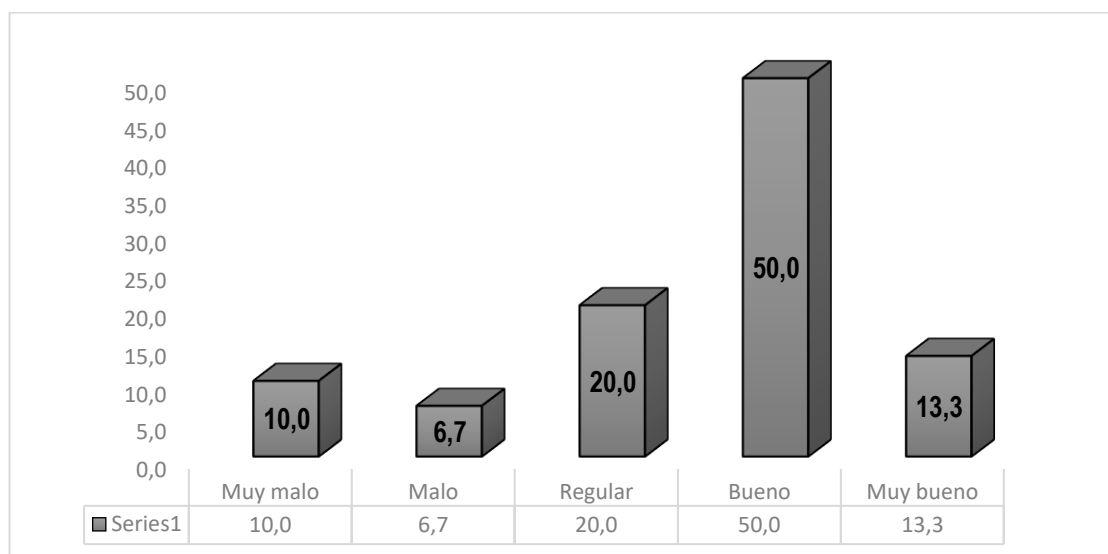
Actualización de predios en función al área de ubicación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	2	6.7	6.7	16.7
Regular	6	20.0	20.0	36.7
Bueno	15	50.0	50.0	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la actualización de predios en función al área de ubicación

Figura 16

Actualización de predios en función al área de ubicación



Nota el grafico representa la actualización de predios en función al área de ubicación

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 11 respondieron: el 10% muy malo; 6.7% malo; 20% regular; 50% bueno y 13.3% muy bueno.

Ítem 12: El procedimiento de inspección efectuado por la entidad para realizar la recaudación del impuesto predial

Tabla 34

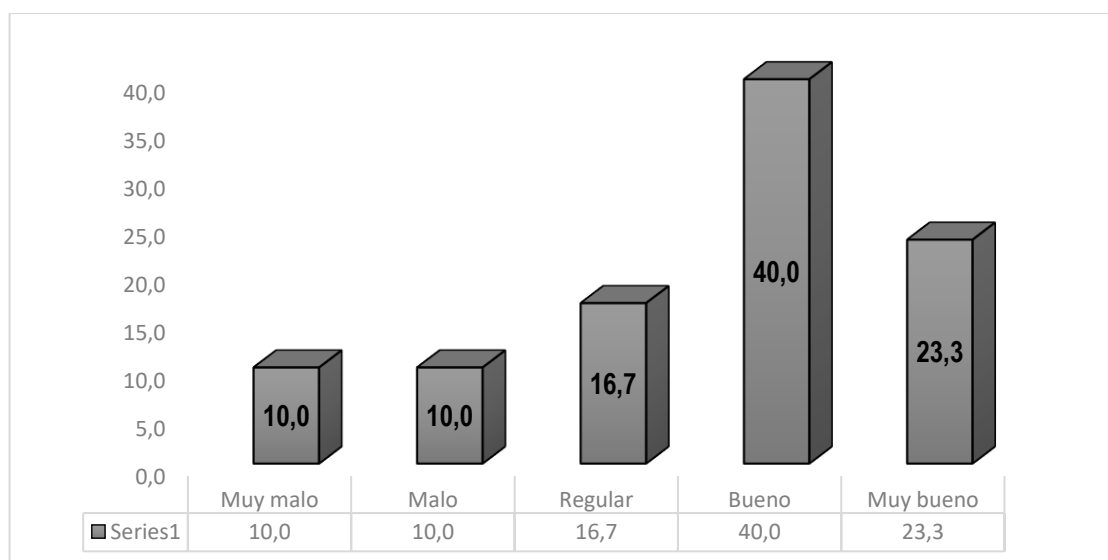
Procedimiento de inspección para realizar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	3	10.0	10.0	20.0
Regular	5	16.7	16.7	36.7
Bueno	12	40.0	40.0	76.7
Muy bueno	7	23.3	23.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento de inspección para realizar la recaudación

Figura 17

Procedimiento de inspección para realizar la recaudación



Nota el grafico representa el procedimiento de inspección para realizar la recaudación

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto Ítem 12 respondieron: el 10% muy malo; 10% malo; 16.7% regular; 40% bueno y 23.3% muy bueno.

Ítem 13: El procedimiento de verificación efectuado por la entidad para realizar la recaudación del impuesto predial

Tabla 35

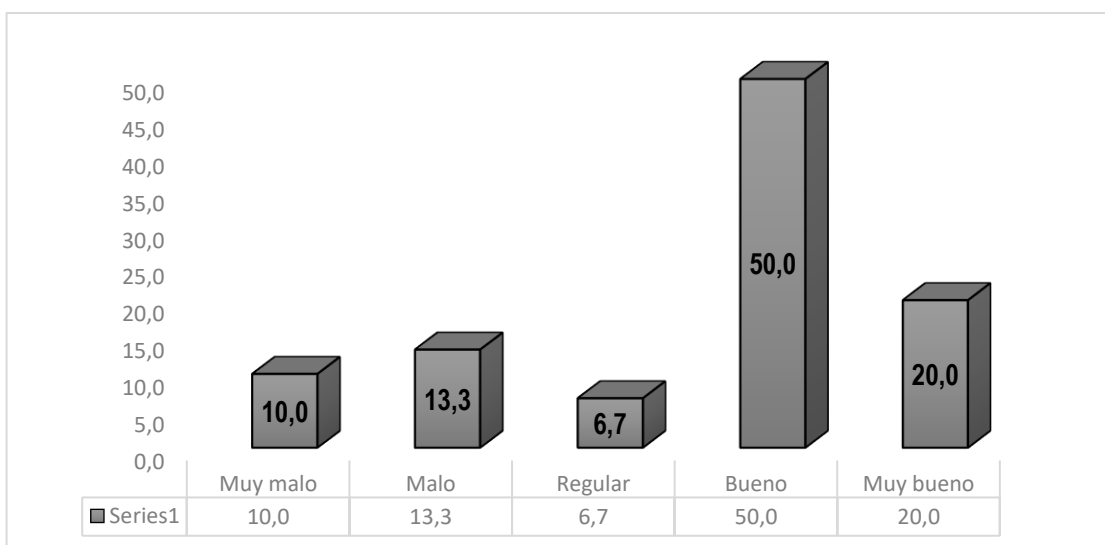
Procedimiento de verificación para realizar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	1	3.3	3.3	3.3
Malo	6	20.0	20.0	23.3
Regular	7	23.3	23.3	46.7
Bueno	10	33.3	33.3	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento para informar sobre las amnistías tributarias

Figura 18

Procedimiento de verificación para realizar la recaudación



Nota el grafico representa el procedimiento de verificación para realizar la recaudación

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 13 respondieron: el 10% muy malo; 13.3% malo; 6.7% regular; 50% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 14: El control efectuado por la entidad para realizar la recaudación del impuesto predial

Tabla 36

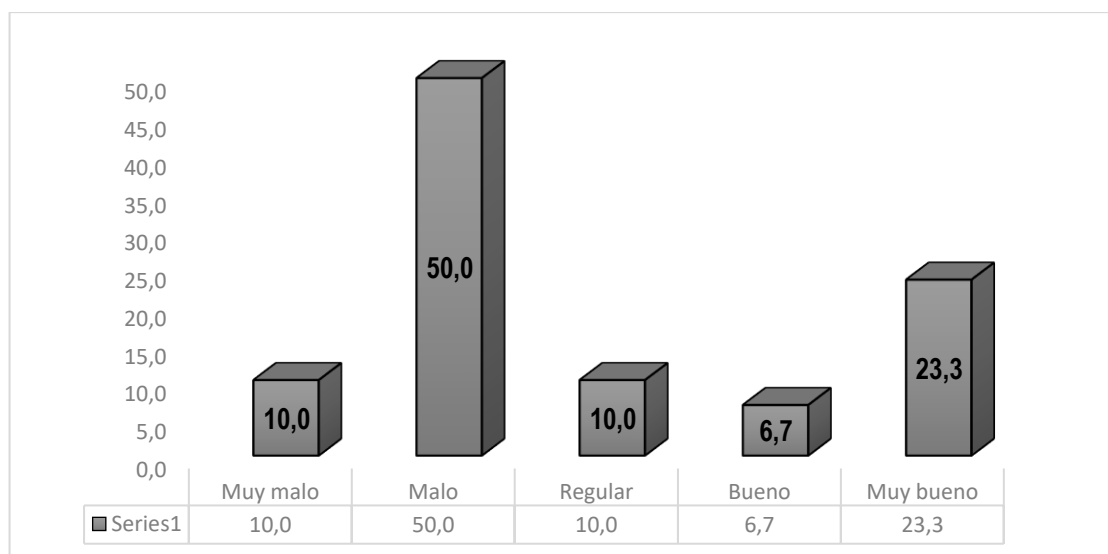
El control efectuado por la entidad para realizar la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	15	50.0	50.0	60.0
Regular	3	10.0	10.0	70.0
Bueno	2	6.7	6.7	76.7
Muy bueno	7	23.3	23.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el control efectuado por la entidad para realizar la recaudación

Figura 19

El control efectuado por la entidad para realizar la recaudación



Nota el grafico representa el control efectuado por la entidad para realizar la recaudación

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 14 respondieron: el 10% muy malo; 50% malo; 10% regular; 6.7% bueno y 23.3% muy bueno.

Ítem 15: Los mecanismos implementados por la entidad para facilitar los medios de pago de pago

Tabla 37

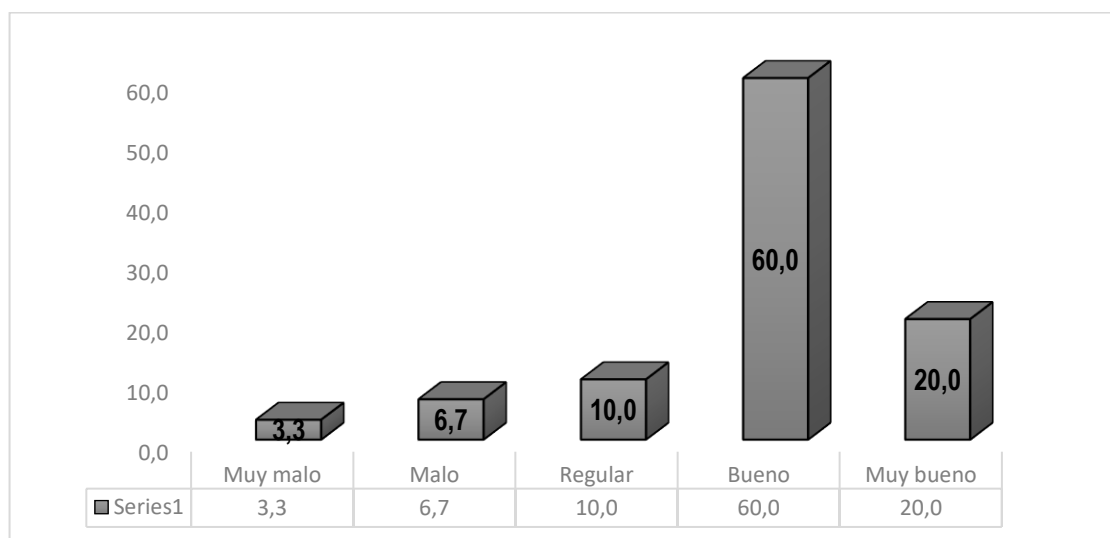
Mecanismos implementados para facilitar los medios de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	1	3.3	3.3	3.3
Malo	2	6.7	6.7	10.0
Regular	3	10.0	10.0	20.0
Bueno	18	60.0	60.0	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los mecanismos implementados para facilitar los medios de pago

Figura 20

Mecanismos implementados para facilitar los medios de pago



Nota el gráfico representa los mecanismos implementados para facilitar los medios de pago

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 15 respondieron: el 3.3% muy malo; 6.7% malo; 10% regular; 60% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 16: Los medios de pago facilitados por la entidad para recaudar el impuesto predial

Tabla 38

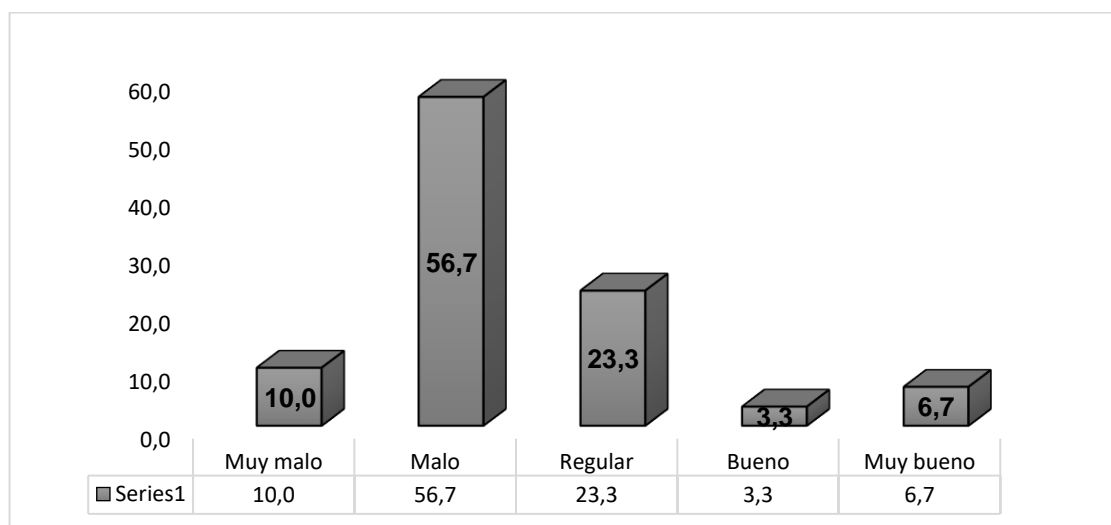
Medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	3	10.0	10.0	10.0
Malo	17	56.7	56.7	66.7
Regular	7	23.3	23.3	90.0
Bueno	1	3.3	3.3	93.3
Muy bueno	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial

Figura 21

Medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial



Nota el grafico representa los medios de pago para facilitar la recaudación del impuesto predial

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 16 respondieron: el 10% muy malo; 56.7% malo; 23.3% regular; 3.3% bueno y 6.7% muy bueno.

Ítem 17: El conocimiento que posee el personal para aplicar el sistema de cobranzas

Tabla 39

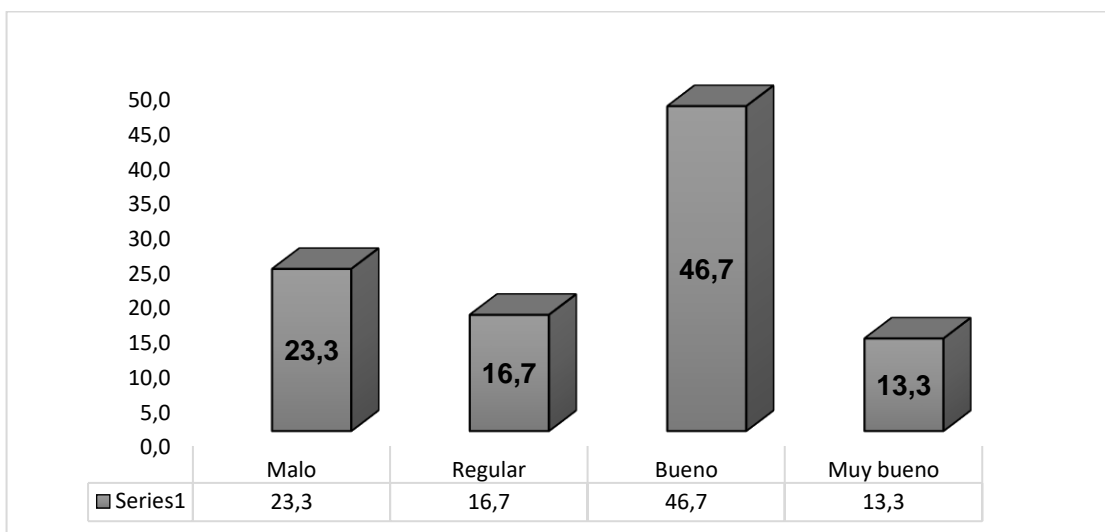
Conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranzas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	7	23.3	23.3	23.3
Regular	5	16.7	16.7	40.0
Bueno	14	46.7	46.7	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranzas

Figura 22

Conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranzas



Nota el gráfico representa el conocimiento del personal para aplicar el sistema de cobranza

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 17 respondieron: el 23.3% malo; 16.7% regular; 46.7% bueno y 13.3% muy bueno.

Ítem 18: El procedimiento del sistema de cobranzas aplicado por la municipalidad

Tabla 40

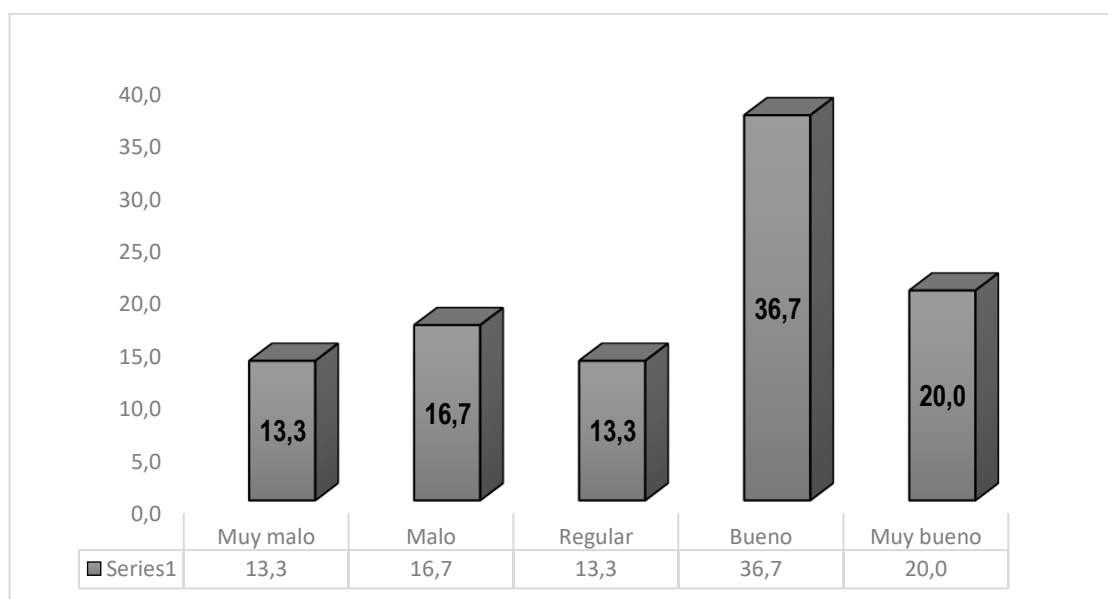
Procedimiento del sistema de cobranzas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	4	13.3	13.3	13.3
Malo	5	16.7	16.7	30.0
Regular	4	13.3	13.3	43.3
Bueno	11	36.7	36.7	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento del sistema de cobranzas

Figura 23

Procedimiento del sistema de cobranzas



Nota el grafico representa el procedimiento del sistema de cobranza

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 18 respondieron: el 13.3% muy malo; 16.7% malo; 13.3% regular; 36.7% bueno y 20% muy bueno.

Ítem 19: El sistema de cobranzas implementado por la entidad para recaudar el impuesto predial

Tabla 41

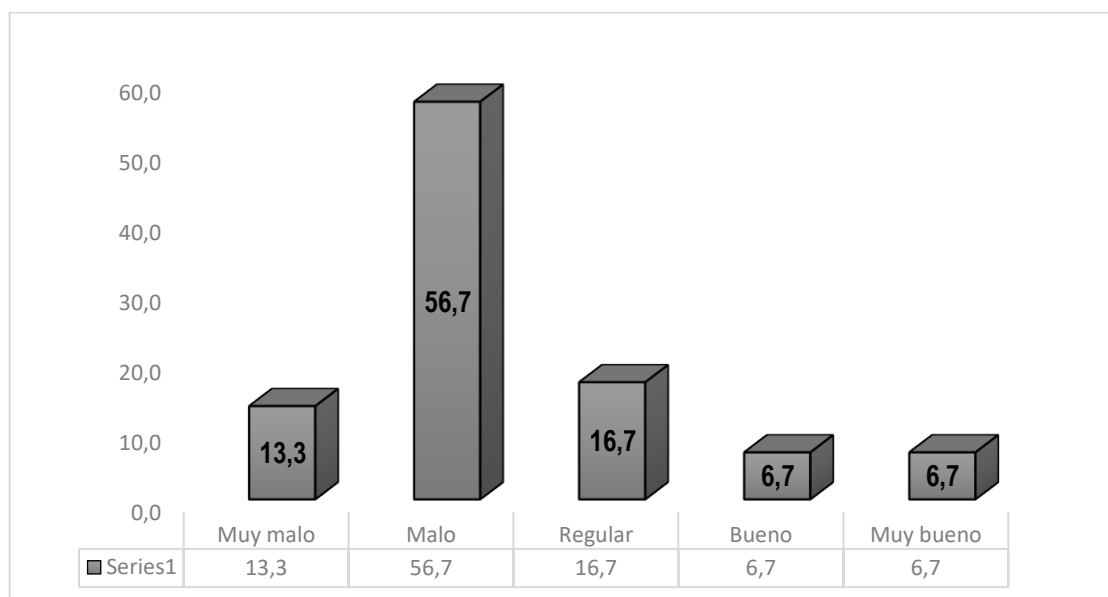
El sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy malo	4	13.3	13.3	13.3
Malo	17	56.7	56.7	70.0
Regular	5	16.7	16.7	86.7
Bueno	2	6.7	6.7	93.3
Muy bueno	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial

Figura 24

El sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial



Nota el gráfico representa el sistema de cobranzas para recaudar el impuesto predial

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 19 respondieron: el 13.3% muy malo; 56.7% malo; 16.7% regular; 6.7% bueno y 6.7% muy bueno.

Ítem 20: El procedimiento efectuado por la municipalidad para otorgar el fraccionamiento del impuesto a pagar

Tabla 42

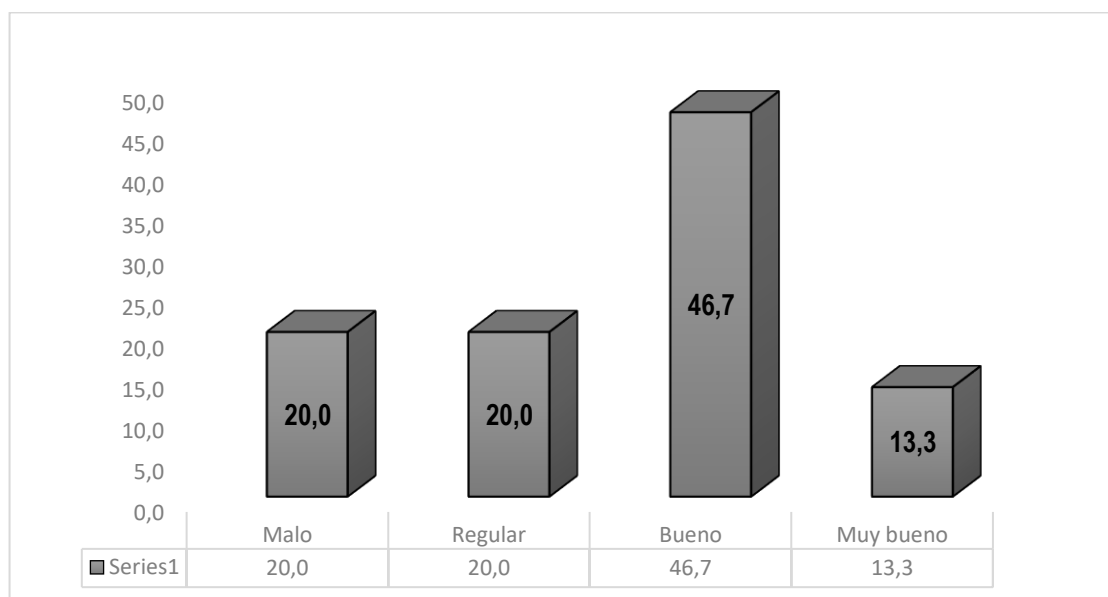
El procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	20.0	20.0	20.0
Regular	6	20.0	20.0	40.0
Bueno	14	46.7	46.7	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento

Figura 25

El procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento



Nota el grafico representa el procedimiento efectuado para otorgar el fraccionamiento

Interpretación

De acuerdo al cuestionario que se presentó a los 30 trabajadores que representan a la municipalidad distrital de Limatambo, respecto al Ítem 20 respondieron: el 20% malo; 20% regular; 46.7% bueno y 13.3% muy bueno.

4.2. Discusión de resultados

Tras obtener los resultados de la investigación, se procedió a llevar a cabo la discusión. Es fundamental destacar que el propósito del estudio consistía en analizar de qué manera la cultura tributaria afecta la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo durante el año 2020. Para validar la investigación, se empleó la prueba de confiabilidad utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, que arrojó un valor de 0,890 para la primera variable y 0,889 para la segunda variable. Esto indica que el estudio es confiable y adecuado para su aplicación, dado que se acerca al valor de +1, que es necesario para considerarlo confiable

Con respecto a los resultados obtenidos en relación a si la cultura tributaria tiene un impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en el año 2020, al validar la hipótesis general de este trabajo de investigación utilizando el coeficiente de calificación de Spearman, se obtuvo un valor de ($Rho = 0,778$). Esto sugiere una evaluación significativa. Además, en cuanto al nivel de significancia, se obtuvo un valor de ($Sig.= 0,000 < 0.05$), lo que conduce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa

Para ello, consideramos la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2021, donde se describe la cultura tributaria como una conducta que se manifiesta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias basadas en la razón, la confianza y la promoción de valores éticos personales, el respeto por la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de todos los ciudadanos. Por otra parte, según Rodríguez (2016), la cultura tributaria se manifiesta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y las estrategias se enfocan en el contribuyente, promoviendo la conciencia y la educación de la

persona, así como su deber moral hacia la sociedad. Además, se establecerán sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. En este sentido, Asimismo, según el Ministerio de Economía y Finanzas en 2015, se establece que la recaudación del impuesto predial es una función inherente a todas las administraciones tributarias. Consiste en la recepción del pago de la deuda tributaria, lo que significa que la administración tributaria municipal de la jurisdicción tiene la autoridad para recibir los pagos de los impuestos realizados por los contribuyentes. Además, se detalla que la recaudación del impuesto predial es un proceso complejo que comienza con la determinación, continúa con la fiscalización y concluye con el pago del tributo, ya sea de manera voluntaria o bajo coerción.

La investigación es corroborada por: Duran y Parra. (2018) En resumen, se puede inferir que la cultura de no cumplimiento en los contribuyentes del impuesto predial tiene raíces en diversos factores, como el desplazamiento forzado, los elevados niveles de violencia, la falta de confianza en los líderes gubernamentales y la corrupción. Además, se destaca la presencia de una "cultura de no pago". También es importante tener en cuenta el bajo nivel de ingresos que perciben la mayoría de los habitantes del municipio, así como la desconfianza en cuanto a la asignación de esos recursos. Por último, se señala la necesidad de implementar estrategias de cobro más efectivas; Herrera. (2017) concluye que la entidad ha tenido un incremento favorable respecto a la recaudación del impuesto predial, a raíz de ello la ejecución presupuestal de la misma tendrá un incremento que no solo favorecerá a la entidad sino también mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos; Mamani. (2019) concluye que la recaudación del impuesto predial en la entidad ha estado disminuyendo debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias porque los mismos no tienen los conocimientos

esenciales para cumplir dichas obligaciones lo que ha traído muchos Inconvenientes en el desarrollo de la localidad.

De los resultados obtenidos respecto a si la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020; Al validar la primera hipótesis específica de este estudio de investigación utilizando el coeficiente de compensación de Spearman, se obtuvo un resultado de ($Rho = 0,784$). Este valor sugiere la presencia de una evaluación significativa. Además, en lo que respecta al nivel de significancia, se registró un valor de ($Sig. = 0.001 < 0.05$), lo que conlleva a el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa.

La investigación se encuentra respaldada en varios estudios previos. Valencia (2019) concluye que el impuesto a los predios urbanos ha tenido un papel crucial en el desarrollo y en el cumplimiento de las responsabilidades de la municipalidad, lo que se traduce en mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos. Cacha (2018) sostiene que la estructura tributaria, conformada por impuestos y tasas, permite a la entidad recaudar recursos públicos que sirven como fuente de ingresos propios para alcanzar los objetivos establecidos en la gestión municipal y satisfacer las necesidades de la población. Arizábal y Valenzuela (2016) identifican factores internos que obstaculizan la recaudación del impuesto predial en el municipio, como la flexibilidad en su recaudación.

En relación a los resultados obtenidos acerca de si las estrategias tributarias tienen un impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en el año 2020, al validar la segunda hipótesis específica de este estudio de investigación mediante el coeficiente de calificación de Spearman. Se obtuvo un valor de ($Rho = 0,760$). Este valor sugiere una evaluación significativa.

Además, en lo que respeta al nivel de significancia, se registró un valor de (Sig.= 0.000 < 0.05), lo que conlleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa.

La investigación se encuentra respaldada en estudios previos. García (2015) llega a la conclusión de que el impuesto predial es de gran relevancia para las autoridades locales, ya que la cantidad recaudada puede depender de las acciones y políticas implementadas por estas autoridades. Jiménez (2019) destaca que el tesorero municipal desempeña un papel fundamental en la recaudación, ejecución y gestión de los recursos públicos, y que la tesorería municipal es responsable de recibir los ingresos y estimular la recaudación con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. Chávez (2018) concluye que se ha trabajado en la mejora de las normativas a lo largo de los años con el objetivo de perfeccionar los instrumentos internos de gestión.

Con respecto a los resultados obtenidos en relación a si las sanciones tributarias tienen un impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en 2020, al validar la tercera hipótesis específica de este estudio de investigación utilizando el coeficiente de calificación de Spearman, se obtuvo un valor de (Rho = 0,747). Este valor sugiere una evaluación significativa. Además, en lo que respeta al nivel de significancia, se registró un valor de (Sig.= 0.002 < 0.05), lo que conlleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa.

La investigación es corroborada por: Chávez. (2015) concluye que la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos tiene un impacto en la recaudación de impuestos. La mayoría de los contribuyentes desconoce sus responsabilidades fiscales, lo que lleva a un incumplimiento

generalizado ya la falta de inclusión en el catastro. Además, la falta de información sobre el destino de los tributos contribuye a esta situación. En este sentido, Colán (2018) concluye que la contribución del impuesto predial por propiedades urbanas es significativa, dado que se logra un alto nivel de aprobación, y las áreas de orientación y cobranza demuestran ser adecuadas. La fiscalización del impuesto predial es efectiva, lo que garantiza que la municipalidad pueda satisfacer las necesidades de la población con los ingresos recaudados.

Chang (2018), por otro lado, concluye que la recaudación de tributos es baja debido a que la mayoría de los contribuyentes no asumen la responsabilidad y no cumplen con sus pagos tributarios. Esto se debe, en gran medida, a la falta de una base catastral actualizada tanto para propiedades urbanas como rurales. Además, la falta de conciencia sobre la cultura tributaria contribuye a esta problemática.

Se realizó el análisis documental, para ello se consideró la información plasmada en la página amigable del MEF se puede observar el presupuesto y ejecución de ingresos de la municipalidad distrital de Limatambo al 2022 la municipalidad percibió ingresos por medio de recursos determinados considerando el rubro de recursos municipales – impuesto predial el cual se obtuvo en cada trimestre del año donde dio como totalidad un monto de S/ 85,033.00; respecto a años anteriores se obtuvo ingresos por impuesto predial lo siguiente al 2019 fue de (S/ 68,023.00); al 2020 fue de (S/ 55,477.00) y al 2021 fue de (S/ 83,445.00), de acuerdo a dichos resultados se puede precisar que a raíz de la pandemia y las restricciones dadas por el estado peruano el 15 marzo del 2020 el país entro en emergencia sanitaria por lo que a nivel nacional se entró en cuarentena total por lo que disminuyo la recaudación del impuesto predial en dicho año es por ello que la municipalidad tomo en consideración diferentes acciones para impulsar la cultura

tributaria de forma progresiva y mejorar la recaudación del impuesto predial para lo cual priorizo estrategias el cual dio buenos resultados el cual se vio reflejado en el incremento de la recaudación tanto en el año 2021 como en el 2022.

CONCLUSIONES

1. Se puede concluir que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en el año 2020 se ve influenciada por la cultura tributaria. La validación de esta conclusión se basó en el uso del coeficiente de proporción de Spearman, el cual arrojó un valor de ($Rho = 0,778$), indicando una magnitud significativa. En este contexto, es plausible afirmar que a medida que la ciudadanía mantenga una cultura tributaria sólida, la municipalidad será capaz de llevar a cabo una recaudación óptima del impuesto predial.
2. La conclusión principal es que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo en el año 2020 se ve afectada por la educación tributaria. Esta conclusión se respalda mediante la utilización del coeficiente de compensación de Spearman, que arrojó un valor de ($Rho = 0.784$), indicando una evaluación significativamente alta.; para una adecuada cultura tributaria se deberá enfocar en la educación tributaria donde la municipalidad brinde información a la ciudadanía acerca del destino del pago de sus tributos y así puedan incrementar sus conocimientos tributarios
3. Se concluye que se puede concluir que las tácticas fiscales tienen un impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo durante el año 2020. Esta conclusión se sustenta en la utilización del coeficiente de compensación de Spearman, que arrojó un valor de ($Rho = 0.760$) indicando una evaluación significativamente alta.; para una adecuada cultura tributaria se deberá enfocar en estrategias tributarias donde la municipalidad debe impulsar campañas de sensibilización y plan de

comunicaciones con la finalidad de que los mismos obtengan una recaudación del impuesto predial de forma óptima.

4. Se concluye que las sanciones tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Limatambo, 2020; para la validación se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, donde se obtuvo como resultado; un valor de ($Rho = 0.747$), lo que indica que existe una correlación alta; para una adecuada cultura tributaria se deberá enfocar en las sanciones tributarias donde la municipalidad informe de las amnistías e interés moratorios que pueden incurrir los ciudadanos por no cumplir con sus obligaciones de tal forma que la entidad pueda realizar la recaudación del impuesto predial en el momento adecuado.
5. Finalmente se realizó el análisis documental, donde se pudo observar que la municipalidad al 2022 percibió ingresos por concepto del impuesto predial el cual fue de S/ 85,033.00; respecto a años anteriores se obtuvo ingresos por impuesto predial lo siguiente al 2019 fue de (S/ 68,023.00); al 2020 fue de (S/ 55,477.00) y al 2021 fue de (S/ 83,445.00), en conclusión a raíz de la emergencia sanitaria en el año 2020 la recaudación del impuesto predial se ha visto afectado por lo que la municipalidad tomo en consideración diferentes acciones para mejorar la recaudación del impuesto predial para lo cual priorizo estrategias para mejorar la cultura tributaria el cual dio buenos resultados el cual se vio reflejado en el incremento de la recaudación tanto en el año 2021 como en el 2022.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los trabajadores del área administrativa de la municipalidad distrital de Limatambo que implementen mecanismos, en tal sentido podremos señalar que mientras la ciudadanía tenga presente una buena cultura tributaria, dando a conocer sobre la educación tributaria, implementando estrategias tributarias y dando sanciones tributarias, la municipalidad podrá realizar una recaudación del impuesto predial de forma óptima. Ya sea determinando por el área de terreno, construcción y ubicación, y a su vez fiscalizando lo cual concluirá con el pago del ciudadano.
2. Se recomienda a los trabajadores del área administrativa de la municipalidad distrital de Limatambo que implementen mecanismos como la educación tributaria, dando a conocer a los ciudadanos cuán importante es el impuesto predial y de qué forma contribuye con el municipio y a su vez haciendo conocer el destino del impuesto así este se vea reflejado en la recaudación del impuesto predial que realiza la entidad. Ya sea determinando por el área de terreno, construcción y ubicación, y a su vez fiscalizando lo cual concluirá con el pago del ciudadano.
3. Se recomienda a los trabajadores del área administrativa de la municipalidad distrital de Limatambo que implementen mecanismos que impulsen a la ciudadanía tenga conocimiento de las estrategias tributarias, donde la municipalidad impulse campañas de sensibilización, plan de comunicación y amnistías con la finalidad de que los mismos obtengan una recaudación del impuesto predial de forma óptima. Ya sea determinando por el área de terreno, construcción y ubicación, y a su vez fiscalizando lo cual concluirá con el pago del ciudadano.

4. Se recomienda a los trabajadores del área administrativa de la municipalidad distrital de Limatambo que implementen mecanismos que impulsen a la ciudadanía tenga conocimiento de las sanciones tributarias, como intereses moratorios, inhabilitación administrativa esto a los contribuyentes que incumplan sus obligaciones de tal forma que la entidad pueda realizar la recaudación del impuesto predial en el momento adecuado. Ya sea determinando por el área de terreno, construcción y ubicación, y a su vez fiscalizando lo cual concluirá con el pago del ciudadano.

BIBLIOGRÁFICA

- Arizabal Naula, G., & Valenzuela Cutipa, I. A. (2016). *El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jeronimo Cusco*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Gra ciela_Ingrid_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas, M., & Colmenares de Eizaga, M. (2019). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Barrios , A. (2019). Obtenido de <http://sistemasderecaudacion.blogspot.com/2009/11/sancionestributarias.html>
- Bendezú Neyra, G. E. (2014). *Legislación especial sobre tributación municipal*. Lima: Ffcaat.
- Blanco Luna, Y. (2015). *Auditoría integral: normas y procedimientos*. Bogotá: Ecoe ediciones".
- Cacha Rondan, M. E. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3026/TRIBU TOS_GESTION_CACHA_RONDAN_MIRIAM_ERIKA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigacion Cientifica* (Vol. 2da Edicion). Lima Peru: San Marcos.
- Chang Vilchez, S. M. (2018). *Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, Caso: municipalidad provincial de Huarmey, En El Periodo 2017*. Chimbote: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5608/RECAU DACION_TRIBUTARIA_EJECUCION_PRESUPUESTAL_Y_MUNICIPALID

ADES_CHANG_VILCHEZ_STEPHAN_MAYTE_DEL_ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chavez. (2014). *usmp*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf

Chavez Aguado, P. E. (2018). *Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32930/Chavez_APE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez Gonzales, M. (06 de Enero de 2016). *Conexionesam*. Obtenido de Conexionesam: www.esam.edu.pe

Chávez Silva, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

Colán Nava, H. (Octubre de 2018). *La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huarura - 2015*. Huacho - Perú: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1

DECRETO LEGISLATIVO N° 776 - LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL. (1994). *Congreso*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Decreto Legislativo N° 776. (31 de Diciembre de 1993). *Decreto Legislativo N° 776*. Obtenido de Ley de Tributación Municipal: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Decreto Supremo N° 135-99-EF. (1999). *Texto Único Ordenado del Código*

- Tributario*. Lima.
- Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal [versión PBF]*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenadode-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Directiva N° 011-2019-EF/50.01. (30 de Diciembre de 2019). Directiva para la ejecución presupuestaria. *Diario Oficial "El Peruano"*.
- Duran Vega, K., & Parra Ospina, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José Cúcuta en los años 2016-2017*. Universidad Libre De Colombia Seccional Cúcuta. San Jose de Cúcuta: Universidad Libre Seccional Cúcuta. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10901/11875>
- Espinoza, H. A. (2014). *Fiscalización Tributaria - Cómo Afrontarla Exitosamente*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Falconi Sinche, G. R. (2012). *Impuesto predial*. Obtenido de Impuesto predial: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf
- Fernandez , R. (26 de Octubre de 2020). *LinKedin*. Obtenido de LinKedin: <https://es.linkedin.com/pulse/diferentes-%C3%A1reas-de-una-viviendarafael-fernandez>
- Finanzas, M. d. (2015). *Manuales Para La Mejora De La Recaudacion del Impuesto Predial*. Obtenido de Manuales Para La Mejora De La Recaudacion del Impuesto Predial: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Garcia Franco, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, edo. de México*. Amecameca, México: Universidad Autonoma del Estado de Mexico. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerrero, L. (2015). *Slideplayer*. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/1068385/>
- Guijarro Valentín, M. (2020). *Iebschool*. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/elaborar-plan-comunicacion-9-pasoscomunicacion->

Peruana Austral del Cusco. Obtenido de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/76/LUZMARINA%20MAMANI%20AMARU%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, A. (2020). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/conocimiento/>

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf

MEF -Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/meta_23_junio.pdf

Méndez Peña , M. (2016). *Redalyc.org*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (06 de 2014). Obtenido de Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/meta6_MEF.pdf

Montano , J. (2019). Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

OECD. (14 de Julio de 2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD): https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es

Ossorio, A. (2017). Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/inap/20171117042438/pdf_318.pdf

Robles Moreno, C. d. (2006). El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria .

Rodriguez , J. C. (10 de 2016). Obtenido de <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Rodriguez, V. (2019). *La determinación de la obligación tributaria*. Obtenido de <https://acento.com.do/opinion/la-determinacion-de-la-obligacion-tributaria8705831.html>

Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>

SAT. (25 de Marzo de 2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas y Respuestas*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

SAT. (2021). Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Solórzano Tapia, D. L. (2019). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Sunat (2019). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul21.htm#:~:text=TEXT%20ANTERIOR-,Art%C3%ADculo%2055%C2%BA%20.%2DFACULTAD%20DE%20RECAUDACION,a%20tributos%20administrados%20por%20aqu%C3%A9lla>.

SUNAT. (2016). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html

SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de Obligacion Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (26 de 06 de 2019). *Portal de la SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-defiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>

Ucha, F. (Diciembre de 2008). *DiccionarioABC*. Obtenido de DiccionarioABC: <https://www.definicionabc.com/geografia/terreno.php>

Valencia Loor, K. (2019). *La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 - 2017*. Guayaquil - Ecuador : Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/T-UCSG-PRE-ECOCICA-376.pdf>

Yanover. (2017). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>